

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

44ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR HUGO BATALLA Y EL SEÑOR SENADOR DON LUIS BREZZO
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS Y EL PROSECRETARIO SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ GARCES

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de agosto de 1997.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el consumo, la comercialización y publicidad de cigarrillos, cigarros y tabacos.

(Carp. Nº 319/95 - Rep. Nº 351/97 y Anexo I)

2º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara de interés general, la creación y gestión de un Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas.

(Carp. Nº 147/95 - Rep. Nº 428/97)

3º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República Armenia.

(Carp. Nº 775/97 - Rep. Nº 435/97)

4º) Discusión particular del proyecto de resolución respaldando las gestiones de instituciones judías en reclamo de bienes y dineros depositados en bancos suizos por la acción del ex-gobierno alemán nazi.

(Carp. Nº 686/97 - Rep. Nº 451/97)

5º) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para exonerar de su cargo a:

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura (plazo constitucional vence 11 de setiembre de 1997). (Carp. Nº 737/97 - Rep. Nº 450/97).

Jorge Moreira Parsons Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Virgili.**

FALTA: sin aviso, el señor Senador **Storace.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 17 minutos)

3) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Gargano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social relacionado con el monto de la recaudación del Impuesto a las Retribuciones de las Pasividades, casas construidas hasta el presente con lo recaudado, casas entregadas, monto de lo invertido en las construcciones y rentabilidad de los fondos no utilizados, si existieran."

-Procédase como se solicita.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 13 de agosto de 1997.

Señor
Presidente del Senado
Dr. Don Hugo Batalla
Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. que a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se curse al Banco de Previsión Social el siguiente pedido de informes:

1) Montos recaudados, mes a mes, desde febrero de 1992 a junio -inclusive- de 1997, por concepto del Impuesto a las Retribuciones de las Pasividades, con destino al Fondo de Viviendas para Jubilados y Pensionistas (1 y 2%).

2) Expresión de dichos montos en Pesos ($); dólares (U$S) y unidades reajustables (UR).

3) Monto total de lo recaudado hasta el 1º de julio de 1997 expresado en las mismas monedas y valores.

4) Casas construidas hasta el presente -1º de agosto de 1997- con lo recaudado. Costo unitario de las viviendas.

5) Casas entregadas a los pasivos, en caso de haber sido construidas a la misma fecha.

6) Monto de lo invertido en la construcción de las mencionadas viviendas.

7) Razones -si existieran- para la no inversión de los mencionados fondos, total o parcialmente.

8) Si los fondos, total o parcialmente, no fueron invertidos en construcción de viviendas, dónde fueron depositados, y por disposición de qué autoridad.

9) Qué rentabilidad obtuvieron dichos fondos no utilizados durante el período comprendido entre el mes de febrero de 1992 y julio de 1997.

Saludo a Ud. atentamente.

Reinaldo Gargano. Senador.**”**

4) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la UTE y a la Intendencia Municipal de Paysandú relacionada con la posibilidad de instalación del alumbrado público en el centro productivo de CAINSA.**”**

-Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

“Montevideo, 12 de agosto de 1997.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a UTE y a la Intendencia Municipal de Paysandú.

En CAINSA, donde existen viviendas de MEVIR, fue oportunamente autorizada la instalación del alumbrado público.

Dicha autorización fue concedida en la misma ocasión en que se autorizó el alumbrado para CALPICA.

Tenemos entendido que el expediente respectivo se encuentra en la Intendencia Municipal de Paysandú para el estudio técnico necesario para su implementación.

La presente es para destacar la urgencia que existe en poder contar con el alumbrado, que resulta absolutamente necesario para ese importante centro productivo.

Por lo expuesto, es que solicitamos a las autoridades de UTE y la Intendencia Municipal de Paysandú, tengan a bien implementar los servicios de alumbrado referidos, en la forma más rápida posible.

Luis A. Heber. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionada con la bituminización del camino vecinal que une la localidad de Baltasar Brum, departamento de Artigas, con la ruta 30 y con la posibilidad de que los servicios de carga de AFE desde Salto lleguen hasta Bella Unión pasando por Baltasar Brum y Tomás Gomensoro.”

-Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

“Montevideo, 12 de agosto de 1997.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Numerosos pobladores de la localidad de Baltasar Brum, en el departamento de Artigas, nos han hecho llegar su profunda preocupación respecto de la imperiosa necesidad de bituminizar el camino vecinal que une dicha localidad con la ruta 30.

Los motivos de esta urgencia son variados y de índoles diversas.

Así, por ejemplo, en la localidad referida no se dictan cursos de 5º y 6º año de secundaria, razón por la cual todos los días el camino es transido hacia Bella Unión.

Hecho similar ocurre con los enfermos, que necesariamente deben ser trasladados a otros centros en virtud de que la policlínica existente no tiene posibilidades de internación y Baltasar Brum y su zona de influencia albergan a más de 5.000 personas.

Por otro lado, existe importante tránsito de turistas brasileños que la utilizan para ir a las Termas del Arapey, revistiendo en consecuencia de una enorme importancia turística.

Por todo ello, es que solicitamos se realice la bituminización de la ruta referida por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Luis A. Heber. Senador.**”**

“Montevideo, 12 de agosto de 1997.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a AFE.

Hemos escuchado numerosas manifestaciones planteando la necesidad de que los servicios de carga de AFE desde Salto, lleguen hasta Bella Unión pasando por Baltasar Brum y por Tomás Gomensoro.

Ello obedece a que en dicha zona es de enorme importancia la producción de arroz, existiendo depósitos de AFE que son utilizados para dicho producto. Asimismo en Bella Unión existe una importante producción hortícola que junto a la posibilidad de llevar azúcar desde CALNU, se pueden enviar por tren de carga.

De verificarse esto, también existe la posibilidad de anexar servicios de pasajeros, con la finalidad de contemplar el gran flujo de turistas brasileños hacia las Termas del Arapey.

Cabe agregar que si se entiende viable, en la localidad de Baltasar Brum existen los medios de un centro de maniobras ferroviarias que permiten se dé vuelta a los ferrocarriles; así se posibilita el adecuado funcionamiento, al tiempo que se incrementará la ocupación de mano de obra.

Por todo ello, solicitamos sea estudiada esta posibilidad por las autoridades de AFE.

Luis A. Heber. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita al Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Universidad del Trabajo del Uruguay relacionada con la situación de los estudiantes que egresan de los cursos de carpintería en la localidad de Bella Unión, departamento de Artigas.”

-Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-14 en 16. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

“Montevideo, 12 de agosto de 1997.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma al Consejo de Educación Técnico-Profesional (UTU).

Existe gran inquietud en la localidad de Bella Unión respecto de la situación de los estudiantes que egresan de los cursos de carpintería.

Al terminar su enseñanza los mismos no cuentan con la capacidad económica necesaria como para instalarse por su cuenta, ni comprar las herramientas y máquinas imprescindibles para el correcto desempeño de su oficio.

Por ello es que sería conveniente que se autorizara a los egresados, a continuar en los talleres de la UTU para poder así fabricar muebles y demás productos de esa especialidad, como forma de poder ayudarlos a que se vayan iniciando en la vida laboral en forma adecuada, ya que en la actualidad es sumamente difícil la inserción en el mercado de trabajo.

Por todo ello, es que se solicita a las autoridades respectivas la autorización antedicha, lo que redundará en beneficio de toda la comunidad.

Luis A. Heber. Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Industria, Energía y Minería con destino a UTE y de Defensa Nacional con destino a ANTEL relacionada con la electrificación de la policlínica de la localidad de Diego Lamas y con la instalación definitiva de la cabina telefónica en la localidad de Diego Lamas, departamento de Artigas."

-Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 12 de agosto de 1997.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a UTE.

Pobladores de la localidad de Diego Lamas en el departamento de Artigas, nos han expresado que han solicitado la electrificación de dicho centro poblado.

Para ello UTE está trabajando en un plan para hacer llegar la energía eléctrica para los habitantes de Diego Lamas.

No obstante, la policlínica existente en el pueblo no ha sido considerada en los estudios realizados por UTE y en consecuencia no contará con electricidad.

Aparece a todas luces como necesario que se integre la policlínica referida en el plan de electrificación, a efectos de que pueda contar con los innumerables beneficios derivados de la electricidad, los cuales sería ocioso reseñar.

Tales extremos han provocado la inquietud de las fuerzas vivas de Diego Lamas, quienes nos han hecho llegar sus manifestaciones de preocupación.

Por considerar que les asiste el legítimo derecho de contar con energía eléctrica, con todas las seguridades que la misma brinda para todos los aspectos de la vida, es que solicitamos a las autoridades de UTE que integren la policlínica al plan y que éste se ejecute de forma urgente.

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 12 de agosto de 1997.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a ANTEL.

En la localidad de Diego Lamas en el departamento de Artigas, ANTEL instaló una cabina telefónica concediendo a una señora la calidad de agenciera, y la cabina habría de funcionar en un local que arrienda dicha persona.

Sin embargo, por problemas de relación con el propietario del local, éste no quiere de ninguna manera que se inaugure la cabina telefónica.

En consecuencia, por problemas personales de dos individuos, se tiene como rehén a toda la población de la localidad de Diego Lamas, la cual no puede acceder a los servicios telefónicos.

Si bien ya está todo prácticamente instrumentado, todavía no se dispone de teléfono; por ello es que solicitamos que urgentemente el Directorio de ANTEL disponga las medidas necesarias para trasladar la cabina al local que la agenciera determine, de modo tal que los pobladores de Diego Lamas puedan contar con la necesaria comunicación.

Luis A. Heber. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Pereyra, conforme al artículo 171 del Reglamento, solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura."

-Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 13 de agosto de 1997.

Señor
Presidente del Senado
Dr. Hugo batalla
Presente

Señor Presidente:

En uso de las facultades que me confiere el Art. 171 del Reglamento del Senado, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura, la siguiente exposición escrita.

La Federación Uruguaya de Pelota, rectora de este deporte vasco en el Uruguay, tiene que participar de un mundial en Bayona (Francia) con motivo de la inauguración del 1er. Trinquete con 3 paredes de vidrio en el mundo con capacidad para 5000 personas.

Uruguay está entre los 4 mejores en pelota de goma, cuero y share hombres, en damas en pelota de goma.

En cuero ostenta medalla de oro conquistada en el último Panamericano disputado en la ciudad de Buenos Aires. Dicho evento se disputará del 12 al 21 del corriente año y será televisado en directo por cable incluso en nuestro país. Como todos los deportes menores necesitan el apoyo económico para concurrir a este evento con una delegación de 20 personas. Integran dicha delegación Jorge Tourreille, Estaban Fagalde y Gustavo Hernández Bidondo.

Por este intermedio, solicito a ese Ministerio, estudie la posibilidad de colaborar con dicha delegación.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Senador.**"**

5) INDUSTRIA FRIGORIFICA DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa, para la que están anotados los señores Senadores Virgili, Sanabria, Pozzolo, Gargano, Korzeniak y Garat.

Tiene la palabra el señor Senador Virgili.

SEÑOR VIRGILI. - Señor Presidente: en el departamento de Canelones tenemos actualmente cuatro plantas frigoríficas. En esta oportunidad, vamos a referirnos a una de ellas, en forma específica.

La planta que quiero mencionar hoy era, en un principio, de Miguel Ameglio. Pasado el tiempo, las cosas no fueron bien y la Corporación Nacional para el Desarrollo se hizo cargo de ella. Al poco tiempo se consiguieron capitales extranjeros y las cosas comenzaron a funcionar.

Demás está decir que ahora se está trabajando allí con mucho éxito. Si no nos equivocamos, estamos hablando de capitales americanos, lo que nos ha posibilitado ingresar en ese gran mercado, con carne uruguaya.

Se trata de una planta que tiene carne envasada, así como también carne común para exportación. Esta empresa industrial siempre fue muy importante en el país, pero lo es más aun hoy, que hay más ganado para exportar, cosa que ha sido demostrada a través de los números. Ya los frigoríficos no trabajan zafra y post zafra -prácticamente la zafra es continua- y la planta a la que me estoy refiriendo se encuentra hoy trabajando a "full". Tiene empleadas a unas 700 personas y 50 de ellas desempeñan funciones administrativas. Creemos que esto moviliza a seguramente no menos de 2.000 personas -quizás alrededor de 1.500- en el departamento de Canelones y, específicamente, en su capital. Allí ingresan aproximadamente 700 animales diariamente, lo que determina que la cifra mensual sea de 15.000 animales. No ha habido ningún "impasse" en la labor de la planta.

Por nuestra parte, no tenemos dudas de que todo esto muestra claramente que por lo menos en Canelones hay trabajo y, fundamentalmente, que las exportaciones son intensas y permanentes.

Hemos querido citar este caso, porque lo consideramos muy importante. Este frigorífico, que ayer fuera una potencia y luego decayera en su actividad, hoy está permanentemente trabajando. Creemos que estas son las cosas que le sirven al país y que brindan esperanza. Seguramente existen otras plantas industriales que trabajan muy bien, de las cuales nos ocuparemos en el futuro.

La planta que hoy mencionamos vende mucha carne con valor agregado, como por ejemplo la enlatada, lo que no siempre sucede en relación con otros frigoríficos. En lo que respecta a las exportaciones de carne enlatada, esta planta frigorífica se encuentra ubicada en el primer lugar, mientras que ocupa el quinto en lo que hace a las exportaciones de carne común y enfriada.

Reiteramos que, a nuestro juicio, estas son las cosas que tenemos que decir y enfatizar, para que podamos lograr erradicar el desempleo de modo que el país esté en el mejor de los mundos, como todos deseamos.

Cabe señalar que en el departamento de Canelones existen otras dos plantas industriales más. Por un lado, está la de Las Piedras y, por otro, la de San Jacinto. Es un hecho que hoy no falta trabajo. Por nuestra parte, queremos que siempre exista empleo, para que los obreros uruguayos puedan trabajar y el país consiga las divisas que tanto necesita.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las Juntas Departamentales del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Virgili.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Brezzo)

6) LINEA MARITIMA BUENOS AIRES - PIRIAPOLIS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: la semana pasada comentábamos en el Senado que lamentablemente las buenas noticias no trascienden como tales en el mundo. La buena noticia que, en definitiva, implica progreso, desarrollo y posibilidades de convivencia pacífica ha dejado de ser "noticia" en el mundo y, por supuesto, aquí en el Uruguay. Anunciábamos, nada más y nada menos, que en el departamento de Maldonado, dos industrias -una de ellas cerrada hace diez años- van a ocupar más de doscientas personas en las próximas semanas. La planta de cemento portland, la única ubicada en ese departamento de Maldonado, que había enviado a más de 80 personas a seguro de paro, retomaría a sus funcionarios y el nivel de producción de cemento.

En este sentido, también comunicamos que una empresa marítima de turismo iba a comenzar su recorrido entre Buenos Aires y Piriápolis y se congregaron en el puerto de nuestra orilla, nada más y nada menos que 4.000 personas esperando la maniobra de ese buque, que sembraba la ilusión y la esperanza en cuanto a más posibilidades de trabajo y de integración. Sin embargo, ningún medio de comunicación tituló ese acontecimiento de trascendencia social. Esto marca a las claras que los uruguayos hemos dejado por el camino, tal vez, las cosas más importantes, porque no hubo suceso más trascendente para el departamento de Maldonado, para el país y para el turismo nacional que este que acabo de mencionar. Cuando escuchamos pronunciamientos sociales estimulados políticamente, que son tapas de revista, de diarios y encabezamientos de titulares informativos televisivos y radiales, no constatamos la promoción de la noticia de que 4.000 personas de los balnearios de Piriápolis, Punta del Este y de toda la zona costera del Este del país, se reunieron para celebrar la llegada del buque a que hacíamos referencia, casi de igual manera que cuando el señor Piria arribó solo, hace más de cien años. Este barco arribó con tripulantes de la Armada, del departamento de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con los de la propia empresa, para probar si la maniobra era adecuada para empezar en el mes de noviembre el recorrido entre Buenos Aires y Piriápolis, que insumirá nada más que dos horas y media, para transportar turistas, autos y, fundamentalmente, esperanza para el turismo nacional, para el proceso de integración y para la mayoría de los uruguayos que viven de los servicios. Recordemos que el 70% de la población activa del país está vinculada directa o indirectamente a los servicios. En ese sentido, el mundo está llevando al turismo y a los servicios al primer lugar del nivel económico. Hasta hace poco tiempo las estadísticas indicaban que la industria de las armas era la principal fuente económica del mundo y, afortunadamente, ahora es el turismo que es una tarea no solamente de excelencia en cuanto a los servicios sino, además, pacificadora, porque permite que la gente conozca las regiones y el mundo. Esta actividad ha permitido que el mundo, a través de las comunicaciones, haya logrado un viento de pacificación y de entendimiento por el conocimiento de la gente.

Siento que estamos dejando de lado las grandes cosas que los uruguayos queremos hacer, porque no faltó nadie de la zona Este a la cita de ese acontecimiento, sin embargo, no tuvo trascendencia nacional, siendo el hecho de movilización social más importante del país. Considero que ha sido el acontecimiento más relevante de los últimos tiempos, porque fue espontáneo, allí no convocaron ni los partidos políticos, ni el Gobierno, ni siquiera la empresa, simplemente fue iniciativa de la gente, porque era la aspiración de una zona tan importante en el turismo nacional como es la ciudad de Piriápolis. Sin duda, se trató de un acontecimiento económico, social y de integración que va a significar unir las ciudades de Buenos Aires y Piriápolis a través del transporte marítimo.

Estas son las cosas a las que los uruguayos debemos darle un significado, porque siembran esperanzas. Lamentablemente, por motivos de trabajo parlamentario, no hemos podido asistir a la ceremonia, pero tuvimos oportunidad de ver el video y de observar los rostros no solamente de aquellos que aspiran a que el turismo sea una fuente consolidadora de recursos económicos y de trabajo, y que han dado mucho por esta área a través de la profesionalización que significa esa preciosa actividad, sino que también los de gente esperanzada en que nuevas corrientes de integración y desarrollo económico generan puestos de trabajo y bienestar para las familias uruguayas.

Creo que más allá de nuestras palabras, esto también significa un llamado a la reflexión de lo que nos está pasando a los uruguayos. Sin lugar a dudas, si hubiera habido una protesta de 100 personas, hubiera sido titular de los medios de comunicación. Pero se reunieron alrededor de 4.000 personas que, más allá de banderías políticas, aspiran a que esa conexión marítima le sirva al departamento, a la ciudad de Piriápolis y, fundamentalmente, a todo el país.

Formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a todas las Juntas Departamentales del país como elemento de información, en virtud de la escueta repercusión periodística que este hecho significativo ha tenido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - En la tarde de hoy voy a referirme a un tema de gran importancia para toda la comunidad, que tiene que ver con la economía nacional y con los problemas sociales que la afectan. Concretamente estoy aludiendo al problema de la vivienda.

Como se sabe, dentro del panorama actual, el desempleo constituye uno de los problemas básicos que afecta a la sociedad uruguaya, y de manera primordial, a los sectores que se relacionan con la construcción. Tanto es así que, de acuerdo a los datos proporcionados por los institutos especializados, de 60.000 trabajadores relacionados con esta industria en 1994, actualmente hay sólo 30.000 trabajando en ella. Quiere decir que la desocupación cubre, prácticamente, un 50% de la gente que estaba trabajando hace tres años en este rubro.

La industria de la construcción tiene características tan especiales que la hacen dinamizadora de otras relacionadas con ella. Me refiero a la industria del cemento, de la sanitaria, del sector del hierro, del aluminio, de la madera, así como también a los fabricantes de elementos para la construcción, es decir ticholos, ladrillos, etcétera. Quiere decir que mueve una constelación de industrias y al dinamizarse este sector se podría revertir de inmediato una parte importante del nivel de desocupación de nuestra gente y, a su vez, solucionar aunque fuere parcialmente, los problemas que afectan, fundamentalmente, a los sectores que tienen menores ingresos en el país.

Una de las preguntas que nos hemos hecho durante todo este tiempo es si hay en el Uruguay recursos para movilizar un sector tan importante como éste. Hemos llegado a la conclusión de que efectivamente existen.

En el día de hoy quiero referirme específicamente a un área que el Legislador estableció que debía ser tratada en forma preferente, para lo que dispuso normas muy claras. Esto dice relación con el área de los pasivos, la gente que teniendo la condición de jubilado o pensionista debe ser atendida en sus problemas de vivienda. Para ello, los Legisladores uruguayos votamos oportunamente disposiciones que destinaban al Fondo Nacional de Viviendas para los Pasivos recursos del 1% y 2% de las pasividades, según los montos de las retribuciones.

Al respecto, he conseguido alguna información que me parece útil que el Cuerpo conozca para que pueda ser valorada por los Legisladores así como también por los organismos que están directamente vinculados a esta tarea como es el caso del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Banco de Previsión Social, etcétera. Una norma clave en la materia es el artículo único de la Ley Nº 16.464, que expresa lo siguiente: "Declárase por vía interpretativa que el artículo 81 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.237, de 2 de enero de 1992, implica que a partir del 1º de febrero de 1992 la totalidad del producido del impuesto que grava a las jubilaciones y a las pensiones servidas por el Banco de Previsión Social (artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982) queda exclusivamente afectado a la construcción de viviendas para el usufructo de jubilados y de pensionistas cuyas asignaciones mensuales de pasividad sean inferiores a dos salarios mínimos nacionales". Quisiera agregar que en la ley presupuestal y a través de una disposición que tuvimos la oportunidad de redactar junto a otro señor Senador integrante de la Comisión de Presupuesto, se estableció que estos Fondos deben destinarse a una cuenta específica que existe en el Banco de la República, sin que puedan tener otro destino que éste.

De las informaciones que han tenido a bien acercarnos quienes están directamente vinculados a esta tarea, surge que desde febrero de 1992 -fecha en que la disposición legal entró en vigencia- el Fondo del Impuesto de Vivienda para los Pasivos ha recaudado una cantidad enorme de dinero. Comenzó con U$S 1:207.497 en febrero de 1992 y mantuvo ese ritmo prácticamente hasta octubre de 1993; ya en noviembre de 1993 recaudaba U$S 2:200.000 mensuales y en enero de 1995 pasó a U$S 2:500.000. A su vez, en mayo del mismo año alcanzó U$S 4:184.000, fecha en que entra en vigencia el ajuste fiscal y se mantuvo el mismo ritmo de recaudación hasta prácticamente el mes de diciembre de 1996.

La cifra estimada de recaudación entre febrero de 1992 y diciembre de 1996 es de U$S 151:681.862, lo que sin duda es una gran cantidad de dinero. A este respecto, queremos decir que desconocemos el destino concreto que ha tenido esta gran cantidad de dinero. La estimación que han hecho los técnicos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es que la vivienda tipo a construir podría tener, en el mejor de los casos, un costo de alrededor de U$S 30.000. Mediante un simple análisis numérico, en la mañana de hoy observé que si este dinero se hubiera invertido regularmente desde febrero de 1992 a la fecha, tendríamos que tener construidas o en proceso de construcción 5.033 viviendas, y la inmensa mayoría deberían estar terminadas, porque se está recaudando desde el mes de febrero de 1992. Las informaciones de público conocimiento dicen que no se han construido más de 600 viviendas o éstas no han tenido como destino los jubilados y pensionistas muy carenciados. Obsérvese que estas personas pueden llegar a ganar $ 1.700, que son dos Salarios Mínimos Nacionales.

Por lo expuesto, nos interesa conocer las causas por las cuales este dinero no ha tenido el destino que le correspondía. Creemos que es menester -y al respecto hemos cursado un pedido de informes- que nuestras palabras sean conocidas en Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la Confederación que agrupa a los Jubilados y Pensionistas y también en el Directorio del Banco de Previsión Social, porque es necesario saber qué destino han tenido estos Fondos. Me pregunto si el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los tiene a su disposición, como correspondería por ley, o si alguna parte de ellos

tuvo un destino diferente. En este último caso, quisiera saber en qué fueron empleados.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sean enviadas a los organismos anteriormente mencionados.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

8) ACUERDO PARA EL PAGO DEL SEGURO DE PARO PARA LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Me quiero referir a un problema que en el lugar donde se ha planteado tiene, a nuestro juicio, suma gravedad. Se trata de un grupo muy importante de empleados, más exactamente treinta y dos, de la Cooperativa de la Previsión Social que han sido enviados al Seguro de Paro en el mes de marzo de este año. Esto significa que, de acuerdo con el plazo de seis meses, en el mes de setiembre vencería el término por el cual, en líneas generales, está acordado el pago del Seguro de Paro.

Este grupo de funcionarios, a través de su asociación sindical -la Asociación de Empleados de la Cooperativa de la Previsión Social- y con el apoyo genérico de la Asociación de Funcionarios de las Cooperativas de Consumo, en todo momento intentó dialogar con el Consejo Directivo de esa Cooperativa. Inclusive, se entró en una situación en la cual era imposible evitar el conflicto, aunque siempre se trató de lograr una solución dialogada y acordada. Así fue que en abril de este año hubo un preacuerdo firmado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que se encontraban provisoriamente soluciones a ese conflicto y a esa situación realmente alarmante para un grupo de empleados, sobre todo teniendo en cuenta un mercado laboral tan dificultoso y reacio a recibir nuevo personal.

El 18 de abril -o sea, pocos días después- se firmó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el acuerdo definitivo. En realidad, allí se ratificó el preacuerdo que se había logrado. Sin embargo, a fines de mayo, el consejo Directivo de la Cooperativa, a través de una serie de medidas y comunicados, hace saber que no va a cumplir con ese acuerdo aceptado por las dos partes ante el Ministerio. Esto generó una gravísima inquietud y una presunción fundada, casi vehemente y angustiosa en el sentido de que estas fuentes de trabajo se iban a perder.

Nosotros, como Legisladores, estamos frene a dos instituciones: la del trabajo y de los trabajadores que, en este caso están en Seguro de Paro, y la Cooperativa, que son merecedoras de un gran apoyo social y de la protección estatal. En definitiva, encontramos que una de las partes, la de los trabajadores, se encuentra en una situación realmente grave, de "pre-despido", pues no es difícil presumir que eso pueda ocurrir si no hay una intervención de organismos que puedan tener una incidencia importante para mantener sana una Cooperativa como lo es la de la Previsión Social, que en su mayoría está integrada por gente de pocos recursos, casi todos jubilados. Esto se debe lograr para poder mantener la fuente de trabajo de estos treinta y dos funcionarios que están en Seguro de Paro y a punto de llegar a los seis meses.

Queremos señalar, señor Presidente que, como ocurre en general con varias cooperativas de consumo, y en particular en ésta, hay dificultades que pueden provenir de condiciones generales de la economía, que afectan a toda actividad y que en cierto modo supone una disminución por falta de poder adquisitivo. Sin embargo, también existen en esta situación -teniendo en cuenta los elementos que hemos tenido a la vista- algunos problemas vinculados con una gestión de la dirección de esta Cooperativa, la que ya había sido observada con mucho cuidado, prolijidad y preocupación por la Inspección General de Hacienda desde 1992. Inclusive, dicha Inspección sugería que alguno de los temas tuviera un análisis por parte del Poder Judicial. Al respecto, queremos decir que ciertas decisiones de nivel directriz de esa Cooperativa no han podido ser controladas eficazmente por la Comisión Fiscal a raíz de ciertas resoluciones que adoptó el Consejo Directivo.

Quisiera repetir un concepto que expresé hace unos instantes. Tanto las cooperativas como los trabajadores en general -y en particular los de las cooperativas- nos merecen un especial afecto y desde el punto de vista social ambos necesitan un apoyo y reconocimiento por parte de la sociedad y del Estado. Pero en este caso, si nos atenemos a declaraciones de la propia Constitución, donde el trabajo está bajo la protección especial de la ley, pensamos que es indispensable que se tomen algunas medidas para contemplar la situación de estos empleados, para evitar que se incorporen a esa gran legión de los que están sin trabajo y -por qué no- para buscar medidas para que la Cooperativa de la Previsión Social pueda levantar su estándar de actividad, pues merece el apoyo, al margen de que pueda tener una conducción bastante cuestionada.

Pensamos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -en su sede se realizó el acuerdo que no está siendo cumplido por el Consejo Directivo de la Cooperativa- debiera tener una intervención más activa a fin de que se cumpliera el acuerdo y no estar en la situación de mirar desde lejos el problema. Asimismo, también creemos que los órganos parlamentarios especializados, como las Comisiones de Asuntos Laborales de ambas Cámaras, deberían tener una relevante actuación en el tema. Desde luego que en este último caso no sería necesario ningún trámite especial, pues estamos en el ámbito de nuestra Casa.

Por tanto, solicito especialmente, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social, por el carácter de la mayoría de los asociados que integran esta Cooperativa. Asimismo, no es necesario que lo solicite pues es de trámite, agradecería que la versión taquigráfica se envíe a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Deudores morosos.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: es sabido que en los últimos tiempos el Senado -y personalmente quien habla- se ha preocupado por la situación de los deudores del Banco Hipotecario, tema que ha sido largamente discutido en el Senado y en la Comisión respectiva. También es conocido por todos que después de largos estudios se logró un proyecto de ley que fue elaborado en conjunto por varios señores Senadores y que finalmente obtuvo la mayoría de este Cuerpo para poder ser considerado por la Cámara de Representantes. Tengo entendido que en este momento dicho proyecto de ley está a consideración de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Representantes.

Quienes hemos trabajado y apoyado este proyecto de ley consideramos -luego de haber analizado largamente esta preocupante temática social de los deudores del Banco Hipotecario- que resolvía o encontraba una solución para este problema angustiante.

Como decía, ahora el tema está a consideración de la Cámara de Representantes. En el ínterin, el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay ha dado a publicidad, en forma muy intensa, una serie de medidas que dicen ser para favorecer y mejorar la situación de sus deudores. Algunas de estas medidas -publicitadas larga y ampliamente- en el aviso publicitario tenían una similitud muy grande con la forma en que se trataron esos aspectos en el proyecto de ley aprobado en el Senado.

La realidad es que nosotros, al enterarnos y profundizar en estos criterios adoptados por el Banco llegamos a la conclusión de que no solucionan absolutamente en nada la situación de los deudores; inclusive, me animo a decir que la agrava, puesto que los pone en condiciones aún más difíciles. En este sentido, haciendo un rápido repaso, vemos que las autoridades del Banco Hipotecario han dicho que a los deudores morosos se les daría la oportunidad de transferir, como establecía el proyecto de ley, su endeudamiento en unidades reajustables, para el final del período contratado. Ahora bien; también establecieron que se devengará un interés del 2% mensual, en unidades reajustables a partir de ese momento -esto no está previsto en el proyecto de ley aprobado por este Cuerpo- lo cual afectará, sin duda, la dimensión de la deuda. Se recordará que en la iniciativa que fue sancionada por el Senado se pasaba la deuda, como una especie de congelación del plazo de morosidad, al final del período.

Por otra parte, se pone como condición que las cuotas mensuales no podrán ser inferiores a las que el cliente venía abonando por su préstamo. O sea que, bajo ningún concepto, se toca el problema central, que es la elevada cuota que, debido a los bajos ingresos, el deudor no puede pagar.

Entonces, se da la oportunidad al moroso de pasar su deuda al final del período, pero no se le modifica la condición por la que cayó en morosidad, que es la de no poder pagar. Por esta modalidad, pues, debe continuar pagando la misma cuota, con lo cual no se soluciona la situación del deudor que no puede pagar ahora ni siquiera lo que le correspondería por haber pasado lo que debía para el final del período.

La nueva reglamentación del Banco Hipotecario establece algo más: dice que el no pago de tres cuotas hará incurrir al deudor en mora de pleno derecho y hará exigible, sin más trámite, la totalidad de las sumas adeudadas -saldo de préstamos, servicios, reajustes diferidos e intereses- y habilitará al Banco a iniciar los trámites administrativos y judiciales que corresponda. O sea que quienes se acojan a esta modalidad lo que están haciendo, en realidad, es firmando ya su aceptación de la ejecución que seguramente vendrá en forma inmediata. ¿Por qué? Porque no van a poder seguir pagando su cuota.

Creemos que estas medidas adoptadas por las autoridades de la institución -que reiteramos, no solucionan absolutamente en nada la situación de los deudores- que una propaganda disfrazada hacía aparecer como una solución, lo que hacen es agravar el problema de los deudores y demuestra -como ha sucedido hasta ahora- un afán fiscalista de sacar todo el dinero que se pueda a quienes celebraron un contrato con el Banco Hipotecario, sin respetar lo que inicialmente se firmó.

Pensamos que es urgente que este proyecto de ley sea aprobado en la Cámara de Representantes, porque es la única solución para que quienes se comprometieron a pagar su vivienda y no pueden hacerlo, porque las cuotas se han incrementado en forma excesiva, puedan mantenerla.

Insisto en que estas medidas no han servido para nada, a excepción de crear una gran propaganda por todo el país y, también, para atar aún más al deudor a una situación insostenible de la que no puede salir. Por lo tanto, creemos necesario que se insista y se logre, con las mismas mayorías con que este proyecto de ley se aprobó en el Senado, que la Cámara de Representantes trate y solucione rápidamente este angustiante problema social que aqueja a los deudores del Banco Hipotecario.

Por último, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Directorio del

Banco Hipotecario del Uruguay y, también, como un medio de conocimiento general, a todas las Juntas Departamentales del país, que se han interesado vivamente por la situación de los ocupantes de viviendas en los respectivos departamentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puesto que hay mucho murmullo en Sala, la Mesa ruega a los señores Senadores que se mantengan en silencio.

10) COMPLEJO MEDICO DEPORTIVO DE ROCHA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: distraigo la atención del Senado para plantear un tema que nos preocupa que no haya sido resuelto. Concretamente, me voy a referir a una situación del departamento de Rocha.

En la ciudad de Rocha tuve la oportunidad de visitar el Complejo Médico Deportivo que se construyó, obra que lamentablemente ha sido cuestionada por distintos sectores políticos integrantes de la Cámara de Representantes. A nuestro juicio, se trata de una obra social muy importante que llevó adelante el gobierno nacional, en el marco del bicentenario de esa ciudad. Invito a los señores Senadores que no conocen este Complejo a que se tomen el tiempo necesario para hacerlo, porque estamos hablando de algo que demandó un gran esfuerzo, de un regalo que hizo el país en oportunidad de ese festejo.

De alguna manera, este Complejo Médico Deportivo ha dado al departamento y a la ciudad de Rocha la posibilidad de incursionar más en el aprendizaje de deportes variados.

Conjuntamente con el Representante Nacional por el departamento de Rocha, José Carlos Cardozo, recorrimos el Complejo y vimos una magnífica piscina olímpica. Creo que deberíamos no sólo invertir en esta área, sino también difundirla, enseñando a los liceales y a los escolares del departamento de Rocha, justamente, la práctica del deporte. Hay también una sala de aparatos muy completa, con equipos de última tecnología, así como centros médicos destinados a seguir el aprendizaje de los alumnos y las condiciones del deportista. Asimismo, existe prácticamente un estadio de básquetbol y de fútbol de salón, maravillosos.

Este Complejo, que ha sido fruto del país, fue realizado como contribución al deporte y a su práctica en el departamento de Rocha; está pronto desde hace un año o más, pero aún no ha sido habilitado.

Señor Presidente: estas cosas son las que indignan cuando suceden en el país. Todavía no entendemos por qué no se habilita el uso de este Complejo a la ciudadanía de Rocha. Se podrá seguir cuestionando aquí en el Parlamento, si esto es del caso, pero debemos reconocer que se trata de una obra, de un esfuerzo y de dineros que ha invertido el Gobierno nacional para contribuir en algo que, quizás, ningún club de la zona podría tener la capacidad económica de instalar. Este emprendimiento puede ser utilizado, mediante convenios, por clubes, los liceos y las escuelas y, como dijimos, aunque hace más de un año que está terminado, no ha sido habilitado y no sabemos por qué.

A medida que recorríamos el Complejo, señor Presidente, al mismo tiempo que nos maravillábamos, nos indignábamos por el hecho de que esta obra no estuviera a la orden y a disposición de la ciudadanía del departamento de Rocha y de su capital.

Vuelvo a invitar a todos los señores Senadores a que conozcan el Complejo, aunque sé que muchos de los aquí presentes saben del tema. Exhorto a quienes esporádicamente puedan concurrir al departamento de Rocha a que pasen a conocer esta tan maravillosa obra que fue creada para la ciudadanía de Rocha y, repito, no sé por qué todavía no se ha habilitado. No quiero pensar, señor Presidente, que sea por motivos políticos, porque entonces estaríamos poniendo a la política donde no debe estar: anteponiendo la política al beneficio que la gente pueda obtener de este Complejo y que, por razones de esta índole o por estar cuestionada la obra, el emprendimiento no esté hoy a la orden y a disposición del pueblo de Rocha.

Realmente nos indigna que esta situación se prolongue y creemos que ha llegado el momento de decir por qué no se lo habilita; ya no decimos por qué no se habilitó, sino por qué no se habilita hoy.

Esperamos una respuesta al respecto o, de lo contrario, proponemos que se abra el Complejo a los liceos, a las escuelas y a los clubes que necesitan de estas piscinas de agua caliente para enseñar natación en un departamento que tiene una amplia costa y poder obtener un éxito deportivo de esta naturaleza en alguna parte, que tanta falta nos hace en este tipo de práctica del deporte mundial y sudamericano.

Por eso, señor Presidente, distraemos la atención del Senado para analizar un tema que es realmente indignante. Esperamos que nuestras palabras contribuyan a formar una causa común, ya no con una obra que hizo determinada Administración, sino con un Complejo que es para la gente de Rocha y cuya habilitación, de alguna manera, viene postergándose. Si se desea, su inauguración puede realizarse cuando las autoridades puedan concurrir al lugar -a mi juicio, la obra ya fue inaugurada, pero si se quiere cortar nuevamente la cinta, que se lo haga- pero creemos que es oportuno que se habilite desde ahora la posibilidad de que sean utilizadas las instalaciones de este maravilloso Complejo que tiene la ciudad de Rocha y que su ciudadanía merece como ninguna otra. Este emprendi-

miento ha sido cuestionado, pero ese podrá ser tema de otra discusión; no obstante, nadie puede decir, argumentando en contra de la obra, que la ciudadanía de Rocha no merece este tipo de complejo, cuya construcción ha sido cuestionada a nivel nacional, porque se ha gastado mucho. Creo que deberíamos realizar este tipo de obras en los departamentos que las precisan, como forma de promover el deporte, que saca a los muchachos y a los niños del ocio, que muchas veces invita a otras prácticas lamentables, como la droga, que es un flagelo de la sociedad de nuestros días.

No existe nada más importante, señor Presidente, que el amor a sí mismo, cultivando el cuerpo a través del deporte como medio de salir del ocio y de las prácticas que, de alguna manera, llevan a otras mucho más serias y nocivas para nuestra juventud.

Por eso, señor Presidente, distraemos la atención del Senado en el día de hoy en este sentido.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Comisión Nacional de Educación física, al Ministerio de Salud Pública, al señor Intendente Municipal y a la Junta Departamental de Rocha, de modo tal que de una vez por todas se abran estas puertas para que los muchachos puedan disfrutar de este Complejo y de este esfuerzo que hizo el país para incentivar y promocionar el deporte nacional. Reitero que no sé cuál es el inconveniente, pues todavía nadie me lo ha explicado.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Ha concluido la hora previa. Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Garat presenta, con Exposición de Motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los artículos 45 y 50 de la Ley Nº 9.739, Propiedad Literaria Artística."

-A la Comisión de Educación y Cultura.

(Texto del proyecto de ley presentado)

"MODIFICACION DE LA LEY DE PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

Artículo 1º. - Modifícanse los artículos 45 y 50 de la Ley Nº 9.739, de Propiedad Literaria y Artística, en la forma que sigue:

a) Al artículo 45 se le agrega un numeral 12, que dirá:

"12. Las reuniones sociales con ejecuciones musicales, grabaciones y representaciones, que se realicen en lugares públicos, como centros sociales, deportivos, culturales, asociaciones civiles, que tengan por motivo festejo de acontecimientos familiares con invitados, o reuniones de convocatoria pública con fines exclusivamente benéficos".

b) Al artículo 50 se le agregará un inciso final que expresará:

"No corresponderá ningún pago ni por tanto ninguna responsabilidad personal en los casos explicitados en el artículo 45, numeral 12".

Carlos M. Garat. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se vienen aplicando cobros excesivos por parte de quienes tienen a su cargo la administración de lo establecido en la Ley Nº 9.739 de Propiedad Literaria y Artística, además de cobrarse obligaciones no expresadas claramente en la Ley.

Tal es el aso del cobro que se realiza a las reuniones familiares en festejo de fechas íntimas, con invitados de la familia, como casamientos y cumpleaños realizados en lugares públicos, que puedan albergar mayor cantidad de gente que en un domicilio particular. Cuando estas reuniones se efectúan en centros sociales, deportivos, culturales o de asociaciones civiles, sin fines de lucro, ya que son exclusivamente encuentros de familias, se debe pagar a la Sociedad de Autores una elevada suma, de la que son responsables los directivos de los locales públicos donde tiene lugar la reunión y que por tanto hacen ineludible el pago de los derechos cobrados.

Esta situación lleva a que las reuniones de familia en dichos locales se hagan dificultosas y caras, especialmente en aquellos casos de gente humilde y de clase media, que no posee casa-habitación de tamaño suficiente para la fiesta familiar.

Pensamos que la ley no prevé cobros de derechos en tales circunstancias; cobro además que ataca a la organización familiar y vida en relación dentro de la sociedad.

Por tanto es preciso interpretar por vía legal, aquello que se aplica equivocadamente y en demasía. De igual forma sucede en las reuniones convocadas con

fines benéficos, donde todos los asistentes contribuyen para un destacado destino social o humanitario, a no ser el pago siempre presente que hay que hacer por los derechos de autor que indefectiblemente se lleva gran parte de la recaudación de beneficencia.

Ante los reclamos incesantes de la población, que no comparte dichos pagos antes explicitados de derecho de autor, es que se proponen las modificaciones a la Ley Nº 9.739, manifestadas en el presente Proyecto de Ley.

Carlos M. Garat. Senador.**”**

12) RECUPERACION DEL DINERO Y ORO DEPOSITADOS EN LA BANCA SUIZA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Corresponde que el Senado ingrese a la consideración del orden del día.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Formulo moción para que se altere el orden del día, a los efectos de discutir en primer término el punto que figura en cuarto lugar.

Sé que se trata de un asunto sobre el que existe unanimidad por parte de la Comisión y que no va a motivar discusión, de modo tal que no pretendo postergar los otros temas que indudablemente quieran ser tratados por parte del Senado en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el punto cuya urgencia fue votada: “Discusión particular del proyecto de Resolución respaldando las gestiones de instituciones judías en reclamo de bienes y dineros depositados en bancos suizos por la acción del ex-gobierno alemán nazi. (Carp. Nº 686/97 - Rep. Nº 451/97)”.

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 686/97
Rep. Nº 451/97

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Durante la Segunda Guerra Mundial tanto el territorio como la red bancaria de Suiza fueron utilizados, en razón de la neutralidad de dicho país para importantes operaciones financieras. El gobierno alemán nazi depositó en los bancos suizos enormes cantidades de dinero y oro, provenientes de la confiscación a personas y a instituciones judías, y aun de los ignominiosos campos de exterminio. Compañías aseguradoras de dicho país mantienen impagas, aún hoy día, importantes pólizas de integrantes de la colectividad judía víctimas del Holocausto.

Numerosas instituciones judías encabezadas por el Congreso Judío Mundial han iniciado gestiones tendientes a la recuperación de los mencionados bienes y a la reparación de los daños sufridos, hasta donde ello es posible.

Mocionamos que esta Cámara de Senadores solicite al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que instruya a nuestra Embajada ante la Confederación Helvética que ponga de manifiesto el apoyo del pueblo y gobierno del Uruguay a las mencionadas gestiones que tienen entre otros, a muchos beneficiarios que habitan nuestro país.

Montevideo, 22 de abril de 1997.

Luis A. Heber. Senador.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º. - Declarar su pleno respaldo a las gestiones de instituciones judías, encabezadas por el Congreso Judío Mundial, en reclamo de bienes y dinero depositados en cuentas de bancos suizos, por y a consecuencia del gobierno alemán nazi de entonces.

Art. 2º. - Expresar el deseo del pueblo uruguayo de que rápidamente se encuentre solución a las demandas de los descendientes judíos, perseguidos y víctimas del Holocausto.

Art. 3º. - Remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores el texto de la presente resolución para que, por intermedio de nuestra Embajada ante la Confederación Helvética, la haga conocer al gobierno suizo.

Sala de la Comisión, 7 de agosto de 1997.

Carlos M. Garat (Miembro Informante), **Reinaldo Gargano, Rafael Michelini, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra, Américo Ricaldoni.** Senadores.**”**

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Plenario la aprobación de este proyecto de resolución.

(Ocupa la Presidencia el doctor Hugo Batalla)

-Dicho proyecto tuvo su origen en la acertada y oportuna moción del señor Senador Heber referente a poner de manifiesto su respaldo a las gestiones de las instituciones judías encabezadas por el Congreso Judío Mundial, en reclamo de bienes y dineros depositados en cuentas de bancos suizos, como consecuencia de la acción del gobierno alemán de ese entonces, debido a las persecuciones, al Holocausto y a los robos que se hicieron a las personas judías que vivían en aquel atroz lugar.

Esta declaración que compartimos fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales y nos retrotrae a una situación que avergüenza a toda la especie humana, sobre la que periódicamente se habla. Esto nos recuerda la barbarie del hombre contra el hombre, los odios desatados por gobiernos dictatoriales o gobiernos racistas y por gente que en su momento perdió -todavía hay quienes lo siguen perdiendo- el concepto de hermandad que debe existir entre los seres humanos. Cuando recordamos la experiencia dramática vivida por el pueblo judío que habitaba en aquellas regiones de Europa, nos impresiona y no acertamos a explicarnos por qué eso pudo ocurrir en un momento de avance de la cultura y de la civilización. El pueblo judío sufrió todas las indignidades que se les ocurrieron a los gobiernos despóticos de la época: el exterminio, el Holocausto. Hubo momentos en que era seres inexistentes en el mundo, sin patria, sin destino en ninguna sociedad; por el solo hecho de llevar sangre judía en algún porcentaje, ya los hacía ser segregados de la vida normal de cualquier ser humano.

Esta declaración que vamos a aprobar es un acto de justicia, de reconocimiento y de solidaridad con el sufrimiento de ese pueblo, con el derecho que tienen sus descendientes a encontrarse con aquellos bienes que sacrificadamente lucharon por tener -mientras pudieron vivir- sus antepasados perseguidos y exterminados para ayudar a su descendencia. En algún momento, el mundo permitió calladamente que ocurrieran estas cosas y lo que también nos llena de asombro es cómo pudieron ocurrir todas estas atrocidades contra el pueblo judío sin que trascendiera lo que estaba sucediendo, ¿o realmente trascendía y se ocultaba?

Esa es la pregunta que hasta el día de hoy algunos nos hacemos ya que no comprendíamos lo que pasaba porque éramos muy niños en aquella época, porque no entendemos cómo pudo suceder esto pasivamente. Sin embargo, hoy sabemos -y no podemos admitirlo pasivamente sin dar nuestra expresión de protesta- que además los bienes quitados en la forma más absurda de barbarie que pueda llevar a cabo el hombre, el oro que le extraían a los muertos en los campos de exterminio, fueron depositados por el gobierno nazi de entonces en cuentas de bancos suizos.

Eso le pertenece al pueblo judío tan sufrido, que pagó con su vida. También están aquellos depósitos que hicieron en vida personas y entidades judías en la Banca suiza y que también les pertenecen. Además, por ser hechos por judíos que en ese momento no tenían definición de patria ni de existencia verdadera como seres humanos, no se puede decir que no es dinero de ellos, y sí de los bancos en los que fueron depositados. El mundo no puede asistir callado a esta nueva barbarie y tiene que servir como antecedente, porque las políticas de barbarie y los extremismos continúan. Aquí mismo, en este Parlamento, nosotros nos hemos referido a ello y para todos los que estamos dispuestos a acompañar esta declaración tiene que ser una alerta para que en adelante el mundo no oculte atrocidades, como este exterminio que tuvo que sufrir y este robo que debió padecer el pueblo judío, por el simple hecho de tener sangre de sus antepasados con esa estirpe y por vivir en países donde los derechos de los seres humanos no existían por voluntad de aquellos que en forma despiadada y tiránica conducían a estos pueblos.

Por esa razón, la Comisión de Asuntos Internacionales votó por unanimidad esta declaración y recomendamos que así lo haga el Plenario de esta Cámara.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Como bien señalaba el señor Senador preopinante, la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado acompañó unánimemente este proyecto de resolución.

Quiero destacar no sólo nuestro apoyo, sino también nuestra adhesión a los conceptos que se han vertido sobre el horror vivido por el pueblo judío y el grado de secreto y silencio que ha habido sobre estos depósitos durante cincuenta y dos años, porque la Segunda Guerra Mundial terminó en 1945. Me parece de estricta justicia que aquello que perteneció a la familia de gente desaparecida o a la propia comunidad judía, si no se identifican los titulares de esos bienes, les sea restituido. Además, espero que esto pueda ser el comienzo de una nueva modalidad de transparencia tan ausente en los centros financieros internacionales. Se trata de algo que ha sido ocultado, ya que hace décadas que se viene discutiendo y exigiendo que se publiciten las nóminas y las cuentas a las que hoy se hace referencia públicamente. Ojalá esto también sea el comienzo para que otros pueblos que fueron víctimas del nazismo y del fascismo en general, puedan ser resarcidos de alguna manera. Hemos tomado conocimiento de que el pueblo gitano, en Hungría y otros lugares, está reconstruyendo la nómina de las atrocidades cometidas en su contra, ya que fue uno de los pueblos que el nazismo programó exterminar.

Entonces, como es de estricta justicia, vamos a acompañar con estos fundamentos la resolución propuesta.

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Señor Presidente: nosotros vamos a acompañar esta iniciativa presentada por el señor Senador Heber, redactada en la propia Comisión y que ha informado con elocuencia el señor Senador Garat.

El Senado de la República, al votar esta resolución y esta declaración, hace un acto de estricta justicia porque apoya a instituciones, en este caso judías, que vienen reclamando sobre este tema hace mucho tiempo. Esta declaración es de estricta justicia porque representa no sólo el apoyo al reclamo -y ahora se tienen pruebas fehacientes de que se ocultó, por parte de estas entidades financieras la verdad- sino también porque está reconstruyendo la memoria universal al recordar que determinadas entidades se apropiaron de un dinero de las víctimas que correspondía a los deudos de las personas desaparecidas y fallecidas. Al tiempo que se hace un acto de justicia también se está apoyando a estas entidades que lograron romper el silencio. ¿Cuántos años se logró mantener el secreto acerca de estos dineros? A pesar de haber pasado muchos años, ellos tuvieron el valor y el coraje de romper ese silencio y lograr que la verdad se abriera camino. Creo que esto hay que reconocerlo.

La colectividad judía, en los temas de la memoria colectiva, ha demostrado un valor histórico sustancial. Muchas veces -y lo hemos dicho aquí en alguna otra oportunidad- ha dado muestras de la reconstrucción de esos valores, de esa memoria histórica y de la verdad.

El valor de la propiedad, del dinero y del oro es en este caso muy importante, pero no es comparable al valor de la vida. Nosotros hemos insistido permanentemente en la reconstrucción de la memoria histórica y de la verdad de los pueblos, en especial del nuestro, para dar respuesta a los familiares de las víctimas de la dictadura.

Esa sensibilidad que expresa el Senado en el día de hoy, y que esperamos sea unánime a favor de este coraje que ha demostrado la colectividad judía, en algún momento deberemos manifestarla para con la propia realidad uruguaya. No es el valor del oro en sí, sino el de la verdad el que nos mueve a apoyar esta iniciativa. En este caso, se hace la reconstrucción de la historia de los bienes que no corresponden a esas entidades financieras, sino a las familias que con justo derecho hacen su reclamo, que hoy el Senado de la República respalda. De manera que el valor de la verdad para esas familias de los desaparecidos tiene que reflejarse en la sociedad uruguaya.

Voto realmente con alegría una iniciativa del señor Senador Heber e informada con elocuencia por el señor Senador Garat, porque estoy seguro que en estos temas la sensibilidad es unánime y nadie puede expresar más que un sentimiento de solidaridad y apoyo a estas gestiones para un reencuentro con la verdad histórica, que no puede más que conmover a todos los corazones.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: nosotros hemos votado absolutamente convencidos esta resolución unánime de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que no dudo habrá de ser acompañada por todos los integrantes del Cuerpo. Hablo en nombre de un Partido Colorado que desde siempre ha estado totalmente consustanciado con la causa del pueblo judío, antes de la creación del Estado de Israel, durante su gestación y en toda la etapa que sobrevino a partir de la existencia de ese país tan amigo, cuya relación con el nuestro afortunadamente siempre ha sido inmejorable.

Votamos convencidos esta resolución porque entendemos que ella, cuidadosamente elaborada en la Comisión refleja un pensamiento auténticamente uruguayo y democrático y -¿por qué no?- el espíritu solidario que caracteriza o que debería caracterizar siempre a nuestra sociedad y a nuestro sistema político, porque temas como el que aborda esta resolución, en modo alguno pueden ser ajenos a nuestra firme escala de valores.

Votamos, pues, este proyecto de resolución, no con alegría porque trata de un tema que es doloroso para toda la humanidad, pero sí convencidos. Como debería suceder siempre, esta declaración, leída tal cual está redactada, no se relativiza con referencia a otros hechos que podrán ser importantes o no y dar lugar a más de una opinión dentro o fuera de este recinto, pero que significarían desplazar el tema de su verdadero centro para diluirlo en consideraciones que serían ajenas, en buena medida, a lo que debe ser la preocupación del Senado al tratar este asunto tan delicado. La resolución no relativiza -por eso la votamos- en modo alguno, lo que nosotros pensamos debe ser la firme voluntad del Senado de que la gestión del pueblo judío llegue a buen término. Del mismo modo, tampoco la relacionamos con temas que serán importantes o no, pero que no hacen a la cuestión que debemos considerar.

Bienvenida, entonces, esta resolución unánime de la Comisión de Asuntos Internacionales y bienvenida también -lo digo de antemano, porque va a ser así- esta votación unánime del Cuerpo.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: se dijo con razón -el Senado lo está comprobando- que el tratamiento de

este tema no iba a dar lugar a un debate, pero sí ha generado -como no podía ser de otra manera- que distintos Legisladores sientan la necesidad de expresar su solidaridad en forma muy especial con el sentido y el valor de esta declaración.

Es bueno que el Senado la emita y que manifieste su solidaridad con las víctimas del más grande atropello que haya conocido jamás la humanidad, como fue el desborde bestial del nazismo y es bueno, como expresión de solidaridad con los perseguidos y con la vocación permanente del pueblo uruguayo por la práctica y la vigencia plena de la justicia.

Son esos valores lo que jerarquizan al hombre por sobre todos los demás seres de la creación: los valores espirituales y morales que constituyen el bagaje que colma las más altas aspiraciones del ser humano.

Quienes vimos despertar los intereses cívicos precisamente en la hora de la Segunda Guerra Mundial, volvemos de vez en cuando al recuerdo de los horrores que entonces leímos y que luego vimos reproducidos en distintos documentos, expresión de una manera no creíble de hasta dónde podía llegar la bestialidad que suele embargar a algunas personas.

Es bueno recordar porque, de vez en cuando, aparecen brotes de fascismo, nuevas expresiones nazis en distintas partes del mundo. Incluso, a través de cierta literatura se ha pretendido decirle a los hombres de hoy que todo aquel horror relativo a la persecución de los judíos, al Holocausto, a las cámaras de gas, a los latrocinios, fue una historia inventada por los judíos. Los documentos son incuestionables, y nadie podrá desmentir aquella expresión brutal que fue la persecución del pueblo judío.

Creo que el resto de la humanidad le debe este tipo de solidaridad a quienes desde hace siglos vienen siendo perseguidos, para encontrar durante la Segunda Guerra Mundial la mayor expresión de hostigamiento.

Pienso que este Senado, que pretende y debe ser una de las más altas expresiones de la democracia uruguaya, cumple con un deber elemental al expresar en la forma en que lo está haciendo su solidaridad con los perseguidos y su ferviente deseo de que se haga justicia.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: simplemente, quiero adherir a todas las expresiones efectuadas en Sala. Al mismo tiempo, deseo dejar constancia de que quisiera que estuviera mi firma en el proyecto de resolución remitido por la Comisión de Asuntos Internacionales; no lo está porque el jueves pasado estaba de licencia.

En consecuencia, a modo de fundamento de voto, expreso mi total solidaridad con las expresiones vertidas en Sala para apoyar esta resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia entiende que se trata de un cuerpo armónico de disposiciones y, salvo opinión discrepante del Senado, votaríamos de una sola vez el texto del proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado)

13) CIGARRILLOS, CIGARROS Y TABACOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se regula el consumo, la comercialización y publicidad de cigarrillos, cigarros y tabacos (Carp. Nº 319/95 - Rep. Nº 351/97 y Anexo I)”.

(Antecedentes: ver 9ª. S.O.)

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa en consideración el artículo 12.

Según lo acordado, se iba a presentar una fórmula sustitutiva, en virtud de que había habido algunas objeciones al texto presentado por la Comisión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Cid.

SEÑOR CID. - Si me permite, deseo aclararle al señor Presidente que el texto sustitutivo ya había sido presentado y estaba en pleno debate. Los dos textos remitidos al Senado habían sido confrontados. Uno de ellos, emanado del seno de la Comisión, por razones de tiempo, había ingresado sólo con mi firma. Todos los señores Senadores disponen de una copia. El otro texto había sido presentado por el señor Senador García Costa; incluso, el señor Senador Korzeniak hizo algunos planteos relacionados con los aspectos fundamentales de esta propuesta.

Concretamente, con respecto a esta última, debemos decir que no estamos en condiciones de acompañarla en todo su alcance, aunque sí en algunos aspectos puntuales. Quisiera señalar que las objeciones fundamentales que plantea la Comisión están contenidas en el literal c), donde se establece la

posibilidad de cierre temporal de las empresas infractoras con un plazo máximo de tres días como única forma de sanción, eliminado la posibilidad de clausura. Además, se establece una aclaración de exoneración a todos los medios de difusión a los que refiere el artículo 29 de la Constitución. De esta manera, prácticamente se deja a todos los medios públicos de difusión exonerados de las facultades que tendría la sede judicial para aplicar sanciones.

Sí compartimos el resto del artículo, incluso, su ordenamiento respecto a la suspensión del mensaje en infracción. Pensamos que esto queda mucho más explícito en la iniciativa propuesta por el señor Senador García Costa, ya que en el último párrafo del literal c) se dice: "En todos los casos se dispondrá la suspensión del mensaje en infracción". En ese aspecto, coincidimos. El resto del texto es similar al remitido por la Comisión.

Por ese motivo, si el Cuerpo está de acuerdo y si no se esgrimen argumentos en favor o en contra de algunas de las dos iniciativas, correspondería votar por literales este artículo 12.

SEÑOR PRESIDENTE. - Según el Reglamento, correspondería votar primero el texto remitido por la Comisión. Naturalmente que basta que un señor Senador solicite la votación por literales para que así se realice. Por tanto, no habría ningún inconveniente en ese sentido.

En virtud de que el estudio de este artículo se ha realizado en más de una sesión, la Mesa cree que sería conveniente leer el artículo 12 a fin de que los señores Senadores tengan claro qué es lo que van a votar, sin perjuicio de que se haga por literales.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: en la sesión pasada se repartió el texto propuesto por el señor Senador García Costa, así como también las iniciativas remitidas por la Comisión a través del señor Senador Cid. Concretamente, desearía que se repartiera nuevamente ese material.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará, señor Senador Korzeniak.

Léase nuevamente el artículo 12 remitido por la Comisión.

(Se lee:)

"ARTICULO 12. - Las personas físicas o jurídicas que violen las normas contenidas en los Capítulos I, II y III, serán pasibles de sanciones que en función de la gravedad de la infracción, de los antecedentes del infractor y del bien público tutelado, podrá oscilar entre las siguientes:

a) apercibimiento;

b) multa, que se graduará entre 100 (cien) y 1.000 (mil) unidades reajustables. El producido de este concepto integrará un fondo, administrado por el MSP destinado al control del tabaquismo y a la rehabilitación de los fumadores;

c) suspensión del mensaje en infracción;

d) la sede judicial competente a requerimiento de las autoridades a que refiere el artículo 15, podrán disponer la clausura o cierre temporal de las empresas infractoras."

-La Mesa entiende que en el literal d), en lugar de "podrán", debería decir "podrá", porque se refiere a "la sede judicial competente".

Correspondería votar el acápite y el literal a) del artículo 12.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - En relación al acápite -respecto del cual coincido totalmente- pienso que en lugar de "podrá" debería indicarse "podrán", ya que hace referencia a las sanciones. Simplemente, se trata de una corrección gramatical.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite que, sin duda, cuenta con el acuerdo del Senado.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Creo que debería decir "las siguientes sanciones".

SEÑOR PRESIDENTE. - Así es, señor Senador.

Se va a votar el acápite con las modificaciones que se han realizado.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido disculpas porque sé que ha habido un particular cuidado gramatical y de otra índole en el estudio de cada artículo, pero siento el deber, de tipo casi intelectual, de decir que he votado favorablemente porque considero que está bien redactado y que es claro. Sin embargo, esto supuso un cambio que no me parecía correcto, tal como lo expliqué en el seno de la Comisión, pero no oscurece el artículo. Originalmente la disposición hablaba de "las personas individuales o colectivas" y se prefirió la expresión más clásica "personas físicas o jurídicas", que responde a la época en que una persona física podría no ser persona jurídica. Repito que me parecía más técnico decir "las personas individuales o colectivas", porque no hay persona física que no sea persona jurídica, pero como esto es perfectamente entendible lo he apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el literal a).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal a) que coincide en ambos textos.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el literal b).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el literal c).

SEÑOR CID. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - Sugiero aceptar la propuesta de modificación planteada por el señor Senador García Costa, colocando este literal al final del d) con la redacción: "en todos los casos se dispondrá la suspensión del mensaje de infracción".

Estamos en condiciones de aceptar este cambio porque realmente da mucha más claridad al literal d).

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Quiere decir que desaparecería el literal c)?

SEÑOR CID. - Así es, señor Presidente. Además, se agregaría la parte final de la moción del señor Senador García Costa al final del literal d).

SEÑOR PRESIDENTE. - El literal d) pasaría a ser c).

SEÑOR CID. - Por lo tanto, el literal d) -que pasaría a ser c)- quedaría redactado de la siguiente manera: "La sede judicial competente a requerimiento de las autoridades a que refiere el artículo 15 podrá disponer la clausura o cierre temporal de las empresas infractoras. En todos los casos se dispondrá la suspensión del mensaje en infracción".

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Creo que deberíamos votar en contra el literal c) tal como viene de la Comisión y luego considerar el literal d). Nosotros estamos dispuestos a votarlo, pero no compartimos la redacción que la Comisión le dio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Creo que es correcto lo que plantea el señor Senador Heber.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal c).

(Se vota:)

-0 en 21. **Negativa.**

En consideración el actual literal d) que pasa a ser c) con el texto planteado por el señor Senador Cid, que tiene algunas diferencias con el propuesto por el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Simplemente, deseo reiterar la argumentación de días pasados sobre el tema. No todos los señores Senadores tienen por que recordar la palabra de un miembro del Cuerpo, sobre todo cuando ya han pasado varios días.

Esencialmente, la propuesta que hacemos radica en evitar que, aun con la intervención de la sede judicial competente, pueda sancionarse con clausura o cierre temporal los medios de difusión del artículo 29 de la Constitución.

Puestos ante la opción de la lucha contra el tabaquismo, ese vicio social, ese flagelo que todos compartimos el propósito de erradicar, y enfrentados a la necesidad de preservar la tradición inalterable del país de defensa de la libertad de prensa -en el más amplio concepto de la misma- a que el Uruguay se ha adherido siempre en épocas de democracia, debemos preferir no tener un instrumento tan duro en contra del tabaquismo, pero sí salvaguardar la utilización desviada que pudiera hacerse contra los medios de difusión -lo que implica como contracara alterar la libertad de prensa- y sancionarlos de manera tal que atentemos contra las libertades que el país celosamente custodia de siempre.

En función de lo expuesto, señor Presidente, pienso que al votar una u otra fórmula el Senado hará una opción errónea si confía en que la lucha contra el tabaquismo requiere aún el cierre y clausura de los medios de difusión masivos. No lo llamaría "atentado" porque no es la voluntad de quienes voten esto, pero sí implica la permisividad para llegar a límites que el país siempre ha evitado.

Esto es lo que está en cuestión y descuento que así lo interpretarán los señores Senadores. Espero que compartirán el planteamiento que hemos hecho de no llegar a ese límite, aun sacrificando parte del alcance de la lucha en que todo el proyecto está inspirado.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Nosotros hemos hecho algunas consultas informales, sobre todo con el Miembro Informante señor Senador Cid. Ya en la sesión pasada anunciamos que compartíamos el criterio de que no se pudiera llegar a la clausura definitiva.

Considerábamos que era una sanción que implica un ataque muy fuerte a la comunicación de pensamiento en sentido muy amplio. Lo que no compartíamos era la exclusión de los medios referidos en el artículo 29 de la Constitución, que es la forma en que figura en la redacción propuesta por el señor Senador García Costa. En realidad, los medios mencionados en ese artículo eran todos, porque allí se habla de cualquier otro medio de divulgación, es decir que puede ser un cartel, una persona en una tribuna, etcétera.

En consecuencia, nos parece que podría lograrse un consenso sobre una base que, por un lado, excluya la clausura definitiva y, por otro, dado el acápite del artículo donde se tiene en cuenta la gravedad de la infracción, antecedentes, etcétera, que hablara sobre suspensión temporal sin fijar un término, porque como es un juez que la va a aplicar, él individualizará aunque, de todos modos, habría que aclarar que nunca es definitivo.

La propuestas que estamos haciendo es que el literal c) redactado por el señor Senador García Costa, expresara: "La sede judicial competente a requerimiento de las autoridades a que refiere el artículo 14 podrá disponer la suspensión temporal de las empresas infractoras". Es decir que no se fijarían plazos pero se excluiría la posibilidad de la clausura. Luego, se diría: "En todos los casos se dispondrá la suspensión del mensaje en infracción". Efectivamente, la suspensión es temporal aunque, de todas maneras, me parece que no estaría de más, porque podría darse una suspensión sin fijar plazos y no se sabría por cuánto tiempo es, es decir, "sine die". Creo que la suspensión temporal indica que el juez tiene que decir por cuántos días es, tal como sucede cuando ocurren clausuras temporales.

Esta era una propuesta que entiendo podría ser aceptable, a los efectos de lograr un consenso en el Senado.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Evidentemente, aprecio que estamos acercando posiciones. De cualquier modo quiero decir que no comparto que no se incluya una barrera al tiempo de la eventual suspensión. Digo esto porque de ser así la Sede -el juzgado- basándose en el acápite del artículo 12 puede disponer sanciones gravísimas, ya que nadie habla de 3 o de 30 días; será según lo que lo estime el juez. Inclusive, creo que un Poder Judicial normalmente rechazaría esta potestad "in limine", no encuadrada, porque en su propuesta el señor Senador Korzeniak la encuadra en criterio, pero no en plazos y, por lo tanto, otorga una facultad sancionatoria "in limine" en materia temporal. Esta es la primera razón por la que desearía conservar un límite a la suspensión -incluí un plazo de 3 días- límite que siempre está sujeto a criterios de este Senado en cuanto a su plazo concreto.

Por otra parte, creo que no deben incluirse los medios de difusión que figuran en el artículo 29 de la Constitución, a los que he aludido en mi proyecto sustitutivo. Hace unos días dije que no había encontrado -quizás el propio señor Senador Korzeniak podría ayudarme en esto- otra manera mejor de definirlos que la expresión: "los medios de difusión a que refiere el artículo 29 de la Constitución" porque, de lo contrario, tendríamos que hacer una enumeración casuística muy difícil. Había pensado en algún momento que si dijéramos: "los medios de difusión masivos que se ejerzan a través de la prensa, la radio y la televisión", no sabríamos si tiene el alcance suficiente. Sin embargo, existe una definición producto de la doctrina y la jurisprudencia nacionales que expresa en muchas circunstancias -obviamente, no hablando de tabaquismo sino de temas mucho más importantes- cuáles son los medios que están contenidos y protegidos en el artículo 29 de la Constitución.

Por otro lado, estimo igualmente que en ningún caso puede darse -ni aun limitada en el tiempo- la clausura de un medio de difusión.

No quiero referirme a acontecimientos históricos de nuestro país relacionados con los grandes medios de difusión nacionales, que en muchos casos han tenido posiciones enfrentadas con los Poderes Ejecutivos, y vincular esos hechos con los reclamos o sanciones a través del Ministerio de Salud Pública; sanciones que pueden ser muy gravosas. Se me podrá decir que existe la barrera del Poder Judicial, pero éste tampoco es absolutamente incapaz de no cometer errores. Podría cometerlos, o sin interpretar que la ley le está imponiendo sanciones que por ello no debemos autorizar, sino dejarlas al margen de estos temas. Las sanciones de clausura son temporarias; son muy delicadas en su uso.

Al respecto voy a poner un solo ejemplo, no de nuestro país porque sería muy complejo traer a la memoria tantos episodios nacionales que todos conocemos, algunos por vivencia o relato y otros por historia. Acudo al caso del periódico "La Prensa" de Buenos Aires, que en el momento quizás más rotundo de su presencia en la vida argentina fue clausurado por un gobierno argentino "sine die", por largo lapso porque no tenía el botiquín de primeros auxilios en las condiciones establecidas por la Municipalidad de Buenos Aires. Naturalmente, "La Prensa" -que como ustedes saben era una potencia económica- ante la infracción que se constataba dijo que estaba dispuesta a comprar una droguería y a instalarla al lado del periódico, a lo que le respondieron que ya era tarde y que la iban a clausurar por no tener el botiquín. Se clausuró así por larguísimo lapso quizás el más prestigioso órgano de prensa de habla castellana del mundo.

Traigo a la memoria este ejemplo porque, seguramente por ajeno y estar al margen de cualquier episodio nacional, revela que no hay que dar a nadie facultades de delicada aplicación ya que luego podemos arrepentirnos de ello por una retorcida interpretación.

Es posible que así perdamos un arma eficaz contra el tabaquismo -de ello no tengo la menor duda- pero pienso que igualmente los medios de difusión que vayan en contra del espíritu y del texto de la ley, y que por ello sean constantemente castigados, con absoluta legitimidad, con multas reiteradas, terminarán por respetar el texto de la ley. Es decir que se someterán a que el tabaquismo debe ser cuidadosamente anunciado y no debe tener una amplitud fuera de lugar.

Señor Presidente, debe sostenerse el límite temporal y la sanción además debe ser parcial, en el sentido de no alcanzar a los medios de difusión referidos en el artículo 29 de la Constitución.

Es todo lo que quería manifestar en cuanto a la propuesta seguramente inteligente del señor Senador Korzeniak, pero que no comparto en esos aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia entiende que en la medida en que se han planteado algunas modificaciones que, si hay aceptación por parte del Miembro Informante, evidentemente, puede dar lugar a que se modifique el literal c), correspondería que el señor Miembro Informante se refiera al tema.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: propongo que el apartado c), tal como viene propuesto por el señor Senador García Costa, termine donde dice: "el que no podrá ser mayor a tres días". Luego, incluiríamos un literal d) -que votaríamos por separado- que diría: "En ningún caso esta sanción podrá aplicarse a los medios de difusión a los que refiere el artículo 29 de la Constitución". A su vez, el último inciso se dejaría con la misma redacción.

Repito, entonces votaríamos por separado los literales c) -que adelanto voy a votarlo afirmativamente- y d), como así también el último inciso.

SEÑOR BREZZO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO. - Comprendo el planteo que hace el señor Senador Korzeniak en cuanto a votar en una forma discriminada la propuesta que realizó el señor Senador García Costa, pero voy a solicitar que el literal c) se vote por párrafos, porque la acotación al artículo 29 se refiere a las sanciones expresadas en dicho apartado.

Concretamente, propongo que se vote por separado el primer y segundo párrafos, manteniendo la redacción actual. Eso es lo que define con precisión el alcance de la sanción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Parece más razonable el planteo del señor Senador Brezzo. Por tanto, sería más conveniente mantener la posibilidad de que el Senado se exprese libremente y en forma independiente sobre todos los puntos.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Quisiera formular una precisión de tono menor.

En ese párrafo que, tal como adelantó el señor Senador Brezzo, vamos a votar afirmativamente, se produce una repetición de palabras. Dice así: "En ningún caso tal sanción podrá aplicarse a los medios de difusión a los que refiere el artículo 29 de la Constitución". En tal sentido, sugiero que diga: "En ningún caso tal sanción podrá aplicarse a los medios de difusión referidos en el artículo 29 de la Constitución".

Luego viene un punto y aparte que refiere a todos los casos en que podrán aplicarse estas sanciones. Por tal motivo, debe ser un punto y aparte al igual que viene propuesto en la redacción presentada por el señor Senador García Costa.

Por otro lado quisiera formularle una pregunta al Miembro Informante, que mantiene la misma idea que la propuesta del señor Senador García Costa. En el acápite que hemos votado me asalta una duda. Cuando dice que las sanciones podrán oscilar entre las siguientes, ¿qué quiere decir? ¿se puede aplicar, a la vez, apercibimiento más multa, o una multa sin perjuicio de que la sede judicial intervenga? Personalmente, opi-

no que sí y me parece que correspondería que así fuera. Sin embargo, si mi interpretación fuera correcta, si el Miembro Informante y el Senado estuvieran de acuerdo, quizás fuera necesario un retoque en la redacción de la parte inicial del artículo.

Le pido disculpas al señor Miembro Informante y al señor Senador, pero considero que la expresión "podrá oscilar" no deja claro si puede existir la posibilidad de acumular alguna de estas sanciones cuando por su propia naturaleza no contradiga la aplicación de otra sanción.

SEÑOR CID. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID. - Nosotros somos de la opinión de que el término "oscilar" más el agregado que estaba contenido en el literal c) y que luego pasa a ser integrante del posterior literal c) -donde se aclara que la suspensión se dispondrá en todos los casos de sanción- da una idea de graduación en las sanciones. No está en nuestra percepción que esto fuera acumulativo; lo entendimos como un proceso de gradualidad en las sanciones, las que van incrementándose a medida que las infracciones tengan gravedades que serán determinadas por las autoridades competentes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el primer párrafo del inciso c).

(Se lee:)

"La sede judicial competente, a requerimiento de las autoridades a que refiere el artículo 14, podrá disponer la suspensión temporal de las empresas infractoras, la que no podrá ser mayor a tres días."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el segundo párrafo del literal c).

(Se lee:)

"En ningún caso tal sanción podrá aplicarse a los medios de difusión referidos en el artículo 29 de la Constitución."

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-14 en 22. **Afirmativa.**

Léase el último inciso, que va con punto y aparte porque incluye todos los casos comprendidos en el artículo.

(Se lee:)

"En todos los casos se dispondrá la suspensión del mensaje en infracción."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 14 con el texto venido de Comisión, que pasa a ser el artículo 13.

(Se lee:)

"Las respectivas sanciones deberán aplicarse mediante acto fundado, previa vista del presunto infractor y adecuando proporcionalmente su monto a la infracción constatada y al carácter de primario o reincidente del infractor."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa.**

Ha llegado a la Mesa un artículo aditivo que pasaría a ser el 14.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Deseo retirarlo porque el artículo propuesto por el señor Senador García Costa, que acaba de ser votado, contempla nuestra iniciativa. Habíamos presentado esa disposición para el caso en que no se aprobara la sugerencia del señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de que existe acuerdo entre los proponentes, señores Senadores Heber y Ricaldoni, no se procederá a la votación de este artículo.

Léase el artículo 15 que pasa a ser 14.

(Se lee:)

"Será competencia del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, y de su Dirección General de la Salud, la vigilancia del cumplimiento de las dis-

posiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación, y la aplicación de las sanciones que puedan corresponder".

-En consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID. - Queremos precisar que la Mesa no puso a consideración una propuesta de modificación del artículo 14 anterior que ahora pasó a ser votado como 13. En nombre de la Comisión, habíamos presentado un texto de lo que vendría a ser el inciso final del artículo 13, que decía: "Las respectivas sanciones deberán aplicarse mediante acto fundado, previa vista del presunto infractor."

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: si no me equivoco, creo que ya votamos el artículo 14, que pasó a ser 13.

El texto que tengo en mi poder, expresa: "Las respectivas sanciones deberán aplicarse mediante acto fundado, previa vista del presunto infractor y adecuando proporcionalmente su monto a la infracción constatada y al carácter de primario o reincidente del infractor". Por lo tanto, quisiera saber cuál es la propuesta que ahora se plantea, porque creía que ese artículo estaba votado con ese texto.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa no debe participar de la deliberación, pero parecería que el texto aprobado es más completo que el que ahora se propone. En la medida en que se plantean modificaciones importantes, y si de parte de la Comisión o del señor Miembro Informante se insiste en su votación, lo lógico sería solicitar la reconsideración del artículo 13.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en ese caso, planteo la reconsideración, a efectos de escuchar una mejor explicación del señor Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, se va a reconsiderar el artículo 13, que fue aprobado anteriormente por dieciocho votos en veintiuno.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID. - Señor Presidente: creo que habría que leer lo que ya se votó.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa aclara que se votó el texto que venía en el repartido. A esos efectos, se va a dar lectura por Secretaría de dicho texto y, posteriormente, del sustitutivo que hizo llegar la Comisión.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). - El texto que venía en el repartido, expresa: "Las respectivas sanciones deberán aplicarse mediante acto fundado, previa vista del presunto infractor y adecuando proporcionalmente su monto a la infracción constatada y al carácter de primario o reincidente del infractor".

La fórmula sustitutiva propuesta, dice: "Las respectivas sanciones deberán aplicarse mediante acto fundado, previa vista del presunto infractor."

SEÑOR CID. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID. - Señor Presidente: quisiera saber si esa segunda parte del articulado a que se ha dado lectura ya fue votada.

SEÑOR PRESIDENTE. - No, señor Senador; se leyó el texto tal como venía de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID. - Lo que sucede, señor Presidente, es que la Comisión había presentado una propuesta de modificación del inciso final del artículo 13 -que se acaba de votar- que no fue sometida a votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia entiende que esa parte final no es complementaria de la anterior, sino que repite en gran medida lo que dice el artículo. Es más; elimina determinadas garantías que están establecidas en cuanto a la proporcionalidad y a la significación del carácter primario del infractor.

En la medida en que se trata de un proyecto que ha insumido mucho tiempo de estudio y en el que no he participado directamente, no tenía conocimiento de que había un texto modificativo de la redacción del artículo 13. Concretamente, se votó el artículo 14, que pasó a ser 13, de acuerdo con el texto que figuraba en el repartido venido de Comisión. Por lo tanto, si se propone un sustitutivo, en su momento debió haber sido planteado por parte de la Comisión, al haber existido una omisión de la Mesa. No lo hizo, y por eso se votó el artículo, tal como venía de la Comisión.

SEÑOR CID. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CID. - El señor Presidente tiene razón, pero un momento de distracción nos impidió hacer notar que habíamos hecho una propuesta de modificación.

La redacción del artículo 13, según dicha propuesta, señalaba: "Las respectivas sanciones deberán aplicarse mediante acto fundado, previa vista del presunto infractor." Se eliminan los dos últimos renglones, y sigue con la enmienda propuesta: "Las respectivas sanciones deberán aplicarse mediante acto fundado, previa vista del presunto infractor".

SEÑOR PRESIDENTE. - Es lo mismo, señor Senador; se repite la redacción.

En ese caso, la modificación consiste en terminar el párrafo en la expresión "presunto infractor", y se elimina lo que dice a continuación, es decir, "y adecuando proporcionalmente su monto a la infracción constatada y al carácter de primario o reincidente del infractor".

Obviamente, el texto sustitutivo, no fue considerado por una omisión de la Mesa.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - Señor Presidente: deseo aclarar que cuando la Comisión consideró la modificación del texto del entonces artículo 14, lo hizo a partir del nuevo proemio del artículo que acabamos de votar como 12.

Con el permiso del señor Presidente, voy a leer el proemio de dicho artículo: "Las personas físicas o jurídicas que violen las normas contenidas en los Capítulos I, II y III, serán pasibles de sanciones que en función de la gravedad de la infracción, de los antecedentes del infractor y del bien público tutelado podrá oscilar entre los siguientes:". Lo único que no está contenido en este proemio y que sí aparece en el artículo 14 del proyecto de ley originalmente remitido por la Comisión, es el tema de la vista al infractor. Por esa razón, en el texto de la Comisión -por una razón de economía tal vez equivocada- elimina las últimas dos líneas del artículo, seguramente pensando que ya estaban cubiertas por el proemio que acabamos de votar, y sí retenía la vista del infractor que no figura en el referido proemio. Reitero que ese fue el razonamiento de la Comisión.

Francamente, me parece que no vale la pena que permanezca por más tiempo en la Comisión. En este caso, lo que abunda no daña; de pronto esta fórmula no es tan prolija, pero es a los efectos de no redactar en el Pleno. En definitiva, lo que acabamos de votar es repetitivo de algunos conceptos del proemio del artículo 12. El nuevo artículo 13 en algunos conceptos repite conceptos involucrados en el proemio del artículo 12, pero no molesta. Por lo tanto, la idea que tuvo la Comisión de hacer más prolijo el nuevo artículo 13 en función del 12 que proponíamos, me parece que podría aceptarse, pacíficamente, que permaneciera el 13 tal como vino originalmente de la Comisión, porque reitero que los conceptos son los mismos. En ese sentido, consulto, sin querella, al señor Miembro Informante.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de que el señor Miembro Informante dé su opinión sobre el tema, sería importante que el señor Senador Korzeniak se expresara al respecto.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: corroborando lo que han manifestado los señores Senadores Cid y Fernández Faingold, debo aclarar que cuando la Comisión resolvió eliminar esas dos últimas líneas del artículo 14, que ahora pasa a ser 13 -que habla de la adecuación del monto de la infracción a los antecedentes, etcétera- fue porque la adecuación de la que allí se habla ya figuraba en el proemio del artículo anterior, cuando dice: "Las personas físicas o jurídicas que violen las normas contenidas en los Capítulos I, II y III, serán pasibles de sanciones que en función de la gravedad de la infracción, de los antecedentes del infractor y del bien público tutelado podrá oscilar entre los siguientes:".

No obstante ello, lo que proponen los señores Senadores Fernández Faingold y Cid, tendría la desventaja técnica de que estaríamos repitiendo algo y, por otra parte, la ventaja de eliminar alguna duda, como la que planteó anteriormente el señor Senador Ricaldoni respecto a si las sanciones eran acumulables. En esa redacción, queda muy claro que es una u otra, según la gravedad de la infracción.

Entonces, si toda la Comisión estuviera de acuerdo, podríamos dejar el texto originario del artículo 14, que hoy pasa a ser 13, pese a que el otro era más perfecto y ajustado desde el punto de vista técnico.

SEÑOR PRESIDENTE. - En ese sentido, la Mesa estima que la opinión del señor Senador Cid va a ser muy importante, pero si él no insiste, permanecería el artículo 13 tal como fue votado y no requeriría una nueva instancia de votación.

En consideración el artículo 15, que pasa a ser 14.

(El Texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 15. - Será competencia del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, y de su Dirección General de la Salud, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación, y la aplicación de las sanciones que puedan corresponder.")

-Léase la fórmula sustitutiva propuesta.

(Se lee:)

“Será competencia del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, y de su Dirección General de la Salud, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación, y la aplicación de las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.”

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto sustitutivo del artículo 15 que pasa a ser 14.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 16, que pasa a ser 15.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

“ARTICULO 16. - El Estado asistirá a aquellas personas que pierdan su fuente de trabajo como resultado directo de la aplicación de esta ley. A estos efectos:

a) Se organizarán, de acuerdo a las normas que regulan el Fondo Nacional de Empleos, cursos especiales de capacitación orientados a la recalificación profesional de dichos trabajadores.

b) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social colaborará en la evaluación de proyectos productivos de aquellos que opten por trabajar por cuenta propia.

c) Los literales anteriores no excluyen los beneficios ya vigentes a la fecha de aprobación de la presente ley.”)

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - En principio, quiero decir que me parece correcto que el proyecto de ley incluya una disposición referida a aquellas personas que puedan verse afectadas en sus fuentes de trabajo en virtud de la práctica de esta iniciativa.

Sin embargo, entiendo que si el texto de este artículo dice en su primer párrafo “como resultado directo de la aplicación de esta ley”, y se agregan los literales a), b) y c), la disposición adquiriría una consistencia que me genera una serie de dudas.

Desde ya adelanto que voy a acompañar con mi voto este artículo, pero quería dejar constancia de una duda con respecto a las medidas que se toman en cuanto a la capacitación para aquellos que quedan desocupados, así como en la evaluación de proyectos productivos y, desde luego, con relación a los beneficios que se plantean en el último literal. En verdad, considero que en una situación como la que tenemos hoy, pensar que estos pueden ser paliativos para la pérdida de fuentes de trabajo, me parece que es bastante superficial -lo digo con todo respeto- en tanto no se llegue al fondo del problema.

Por esto, insisto, sería conveniente que el texto de este artículo terminara donde dice “como resultado directo de la aplicación de esta ley”.

Por otra parte, más allá de que, como dije, voy a acompañar con mi voto esta disposición, quiero aclarar que no participé en ninguna de las consideraciones que se hicieron con respecto a los fumadores y no fumadores, porque creo que defender algo que notoriamente daña la salud -lo digo con total propiedad- es realmente insostenible. Sin embargo, aun cuando este artículo 16, que pasa a ser 15, intenta abrir una puerta de solución, me preocupa la incidencia que esto pueda tener en la situación de la gente que trabaja directamente vinculada a la producción de cigarrillos en el territorio nacional, o sea, aquellos trabajadores uruguayos que se desempeñan en el territorio nacional.

Entonces, sin llegar a oponerme a esta disposición, porque pienso que es mejor que nada, quiero dejar sentada mi preocupación en el sentido de que encuentro que esta norma no va al fondo del problema en lo que respecta a la propuesta de soluciones para la hipotética -pero quizás probable- pérdida de fuentes de trabajo.

Por otro lado, desde el punto de vista de la redacción, a mi entender queda una lectura ambigua en tanto se dice que el Estado asistirá a aquellas personas que pierdan su fuente de trabajo como resultado directo de la aplicación de esta ley. Todos entendemos que nos estamos refiriendo a los trabajadores vinculados a las tabacaleras -ello se desprende claramente-; pero, tal como está escrito este texto, parecería que habría personas que perderían su fuente de trabajo en función de la aplicación de esta norma, por lo cual no queda muy claro. Si no es este el sentido -porque observo que el señor Senador Fernández Faingold me señala que no- creo que esto merecería una explicación.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA ARISMENDI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD. - La señora Senadora Arismendi ha planteado dos temas diferentes. Uno de ellos se refiere a los trabajadores que podrían perder su fuente de trabajo como consecuencia de la aplicación de esta ley. En un caso, señor Presidente, podría tratarse de empleados de tabacaleras, presumiendo que esta ley tuviera tanto éxito que, en

definitiva, redujera sustancialmente la producción de tabaco y de cigarrillos -elementos fumables- con lo cual disminuiría también el personal ocupado en las empresas y en la producción directa, en la industrialización, etcétera.

Sin embargo, no debemos olvidar que una buena parte de las disposiciones de esta ley tienen que ver con el área de la publicidad. En este sentido, tampoco podemos olvidar que la propaganda de cigarrillos y otros elementos fumables constituye una parte muy importante del total de la publicidad en los medios de comunicación. Entonces, en la idea de los miembros de la Comisión, cuando se aprobaron estas normas -tal como fue planteado directamente por los empleados de esta área, dibujantes, creativos, etcétera- se contempló la posibilidad de que no quedaran excluidos de los beneficios previstos en esta ley.

De manera que estos son los dos sectores de trabajadores que, en el concepto de la Comisión, estaban involucrados en el conjunto de estas normas.

Por otra parte, se plantea que estas son medidas de tipo paliativo, que pueden no resolver definitivamente el problema de aquellos trabajadores que pierdan su fuente de trabajo como consecuencia de una disminución en el consumo de tabaco y, por ende, en la publicidad de este elemento, ya que habría un cambio en lo esencial de esta área. A este respecto, quiero hacer la siguiente referencia. Naturalmente, hubo propuestas diferentes y luego de negociaciones a nivel de la Comisión, ésta fue la fórmula que obtuvo consenso, aun cuando muchos miembros dejaron sentada su aspiración en el sentido de que se pudiese encontrar otro tipo de compensación. Esto, de todas maneras, exigiría que se contemplaran otras áreas como, por ejemplo, la que tiene que ver con las cuestiones jubilatorias y nuevas causales, todo lo cual requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, pero éste no estaba dispuesto a otorgarla.

Concluyo diciendo, señor Presidente, que hemos consultado y recurrido a varias fuentes desde que este tema se empezó a examinar en la Comisión. No es este el caso de los trabajadores del área de la publicidad -quienes en determinado momento excitaron el interés de la Comisión para que se buscara otro tipo de soluciones- sin embargo, la experiencia indica que no necesariamente debería reducirse el número de personas que trabajan en la publicidad como consecuencia de la aplicación de esta ley, porque lo que ocurre es que se modifican los tipos de exigencias relativos a la publicidad. Además, en muchos casos se ha defendido la tesis de que al no poder utilizarse publicidad de origen extranjero -porque es violatoria de las normas- mientras no llegan otras acordes con esta nueva normativa, también se verían afectadas las fuentes de trabajo. Pero, por el contrario, podría producirse un incremento -aunque tampoco lo creo- o, por lo menos, una estabilización y no un descenso en el número de personas ocupadas.

De este modo, señor Presidente, espero haber aclarado las dudas que planteaba la señora Senadora Arismendi.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar la señora Senadora Arismendi.

SEÑOR POZZOLO. - ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA ARISMENDI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Quisiera hacer un par de reflexiones como complemento del planteo del señor Senador Fernández Faingold.

Tal como está redactado el artículo, la primera impresión daría lugar a pensar que los empleados de las fábricas que producen tabaco pueden perder su fuente de trabajo.

El señor Senador Fernández Faingold incorpora a este análisis a los trabajadores de los medios de comunicación; sin embargo, cabe preguntarse qué sucede con la cadena de distribución que está detrás de todo esto. Me refiero, por ejemplo, a los representantes de esta área en cada departamento del país, pues en la medida en que se consuma menos tabaco tendría que reducirse el personal, con lo cual esa cadena de trabajo se vería afectada.

Por otra parte, y a modo de reflexión en voz alta, quiero decir que, tal como está redactado el artículo, si se aplicara de manera estricta, podría equivaler a una especie de cheque en blanco para las tabacaleras, que aprovecharían la oportunidad de la sanción de esta ley para dejar a algunos trabajadores sin su fuente de trabajo. Entonces, creo que habría que exigir una prueba fehaciente de que la reducción que se pudo producir en determinada fábrica fue como consecuencia directa de la aplicación de esta ley. Digo esto porque, por más que aquí se habla de este asunto, se maneja un lenguaje muy general y, de alguna manera, podría interpretarse que, como dije, esto es como una especie de cheque en blanco para que las tabacaleras reduzcan su personal.

Muchas gracias, señora Senadora.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa en el uso de la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI. - En realidad, la intervención del señor Senador Pozzolo me deja aún más preocupada de lo que estaba con mi interpretación del artículo. Insisto en que voy a acompañar el texto que viene de la Comisión, pero creo que las preocupaciones que señalaba el señor Senador Pozzolo abren un panorama todavía más inquietante y desalentador. Por mi parte, debo decir que ni siquiera había pensado en lo que ha planteado sobre la posible incitación o cobertura que este proyecto, en caso de aprobarse, daría a las medidas que se adoptasen en las famosas reestructuras o achicamientos de las empresas.

Por otro lado, estoy muy de acuerdo con la necesidad de que se realicen cursos de capacitación y, asimismo, con la reeducación permanente que permita una recalificación y la presentación de proyectos productivos. Sin embargo, la realidad del país me señala que, por este camino, la gente no ha estado recuperando puestos de trabajo ni se le han abierto posibilidades de transformar su modo de vida o bien la orientación o especialización de su oficio.

De todas maneras, quiero dejar planteado que, a mi juicio, el texto de este artículo no es claro, ya que da lugar a digresiones. Sin embargo, en la versión taquigráfica quedará documentado cuál ha sido el sentido que han querido dar a este artículo quienes redactaron el proyecto de ley que, insisto, en su lectura -por lo menos, en lo que me es personal- no resulta claro en cuanto a los trabajadores a que apunta.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Como explicó el señor Senador Fernández Faingold, este artículo fue fruto de una especie de transacción en la que diversos miembros de la Comisión presentaron diferentes textos. Entre ellos, se encuentra uno redactado por quien habla, que era más tajante en cuanto a la protección de los trabajadores, aunque también reconozco que sólo se refería, en forma directa, a los de las empresas tabacaleras. En el mismo no tuve en cuenta a una serie de personas, no sólo a aquellas que trabajan en la publicidad, sino también -como señalaba el señor Senador Pozzolo- a las que se dedican al empaquetamiento y distribución de los cigarrillos. Ese texto que había presentado no tenía los votos suficientes y, sin perjuicio de mantener el valor de fondo de este proyecto de ley -que es combatir el vicio o hábito de fumar- trataba de proteger a aquellos trabajadores que, como resultado fehacientemente probado -de acuerdo con una fórmula presentada, si mal no recuerdo, por el señor Senador Storace- del mismo, quedaban sin trabajo. A cambio de eso, el Estado tenía que buscar, necesariamente, una solución inmediata de trabajo. En ese sentido, se elaboró un artículo que presentamos originalmente con el señor Senador Cid y que luego recibió aportes del señor Senador Storace.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Debo señalar que comparto el planteamiento de la señora Senadora Arismendi en cuanto a las posibilidades a las que puede dar lugar este artículo. Sin dejar de reconocer los elementos transaccionales a que aludió el señor Senador Korzeniak, me parece que son absolutamente precarios o limitados, por lo que creo que la aclaración es válida ya que, de lo contrario, podría parecer que esto puede significar una forma asistencial para los trabajadores.

En realidad, el literal b) habla de colaborar, sin ninguna pauta, y de proyectos productivos, lo que supone la existencia de capitales para realizarlos. En definitiva, la única disposición clara sería el literal a), que establece la recalificación, condicionada a las posibilidades del mercado de trabajo.

Simplemente, quería señalar que comparto la preocupación de la señora Senadora Arismendi en cuanto a que esto es apenas una referencia que no va a aportar soluciones. Es bueno aclarar, a efectos de que nadie se engañe -incluyendo a los propios trabajadores- que con esto no se abre ninguna salida posible.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16, que pasa a ser 15, con el texto remitido por la Comisión.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º. - Es deber del Estado organizar la lucha contra el consumo de cigarrillos, cigarros, tabacos y cualesquiera otros productos similares nocivos para la salud, aun cuando estuviera parcial o totalmente constituidos por materiales diferentes del tabaco.

Art. 2º. - A los efectos de la presente ley el Ministerio de Salud Pública tendrá los siguientes cometidos:

a) Estudiar, elaborar, adoptar o proponer, en su caso, medidas de prevención del consumo del tabaco en todas sus formas.

b) Estimular y promover la organización de servicios de prevención, atención y rehabilitación de fumadores.

c) Llevar a cabo y publicar periódicamente estudios e investigaciones sanitarias, demográficas, económicas y sociales que permitan conocer la magnitud, etiología, características y efectos del problema del tabaquismo en el país.

d) Desarrollar toda acción que se considere concordante con el propósito de lograr la disminución del tabaquismo en el país, informando a la población sobre los peligros del hábito de fumar.

e) Coordinar con la Administración Nacional de Educación Pública, la Universidad de la República y demás organismos de enseñanza públicos y privados, las acciones tendientes a desestimular el consumo de tabaco en todas sus formas.

f) Recomendar al Poder Ejecutivo los niveles máximos de nicotina y alquitrán que éste admitirá para que los productos referidos en la presente ley puedan ser puestos a la venta.

g) Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la implementación de políticas fiscales o comerciales conducentes a desestimular el consumo de los productos enumerados en el artículo primero.

h) Coordinar con los organismos competentes el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 3º. - Queda prohibida la venta y distribución gratuita de los productos enumerados en el artículo 1º, a menores de dieciocho años.

Art. 4º. - Queda prohibida la promoción, venta y distribución de los productos a los que refiere la presente ley en:

a) Centros de enseñanza, incluso la deportiva, a los que concurran menores de edad.

b) Espectáculos o actividades en los que por su naturaleza el público se constituya preferentemente por menores de edad.

c) En las oficinas públicas, hospitales, sanatorios, policlínicas o centros de atención sanitaria, públicos o privados.

Art. 5º. - Queda prohibida la instalación de máquinas expendedoras de los productos referidos en el artículo 1º a una distancia menor de doscientos metros de cualquier centro de enseñanza al que concurran menores de edad.

Prohíbese la venta y el uso de fichas para máquinas expendedoras de dichos productos a menores de edad.

CAPITULO II

Normas sobre el envase de venta al público

Artículo 6º. - Los envases de venta al público de los productos a que se refiere esta ley deberán lucir con caracteres nítidos y legibles las leyendas e indicaciones que determine el Poder Ejecutivo por vía de reglamentación, advirtiendo acerca de los riesgos del hábito de fumar.

Art. 7º. - Queda prohibida la reproducción de figuras humanas en el diseño de los envases.

CAPITULO III

Normas sobre publicidad

Artículo 8º. - Se considera contrario al interés general la difusión de mensajes o avisos que tengan como objetivo inducir a menores de edad a adoptar el hábito de fumar.

A tales efectos, se presumirá que tal es el objetivo del mensaje o aviso cuando:

a) Se difunda dentro del horario que establezca la reglamentación atendiendo a las disposiciones de los organismos protectores de la minoridad, salvo la que sólo identifique marca y se realice fuera del recinto del medio de difusión respectivo;

b) se practique en publicaciones dirigidas a menores de edad, o en salas de espectáculos o actividades donde esté permitido el ingreso a menores de edad;

c) se realice en escuelas, colegios, liceos y otros establecimientos de enseñanza;

d) se efectúe por figuras o personajes reales o animados del mundo artístico o deportivo cuyo público se constituya preferentemente por menores de edad;

e) participen modelos menores de edad o quienes actúen, se vistan o maquillen de modo que representen la edad de un menor;

f) se empleen expresiones o vocabularios propios de menores de edad.

También se consideran contrarios al interés general los mensajes o avisos que persigan como objetivo el inducir al hábito de fumar dirigidos a cualquier sector de la población cuando:

a) se asocie el consumo de los productos indicados en el artículo 1º de esta ley con el éxito en la práctica del deporte, con el éxito social, o con la sexualidad del consumidor;

b) se utilicen imágenes o escenas que afecten la moral o las buenas costumbres, o que impliquen hechos de violencia;

c) se presenten como beneficiosos para la salud los procedimientos de tratamiento o producción que disminuyan el contenido nicotínico o de alquitrán.

CAPITULO IV

Deber de todos los habitantes de cuidar su salud (artículo 44, inciso 2º de la Constitución de la República) y protección de los derechos del no fumador

Artículo 9º. - Excepto en las áreas específicamente delimitadas y señalizadas adecuadamente prohíbese fumar en las oficinas públicas, en el interior de hospitales, sanatorios, policlínicas y centro de atención sanitaria públicos o privados, así como en los establecimientos de enseñanza pública o privada.

Art. 10. - Prohíbese fumar en cualquier medio de transporte público dentro del territorio nacional. Quedan exceptuadas las áreas exteriores de los transportes marítimos o fluviales.

CAPITULO V

Organismos Privados

Artículo 11. - El Poder Ejecutivo podrá exonerar del pago de tributos nacionales a las organizaciones privadas sin fines de lucro, que se dediquen específicamente a desarrollar actividades coincidentes con los fines de la presente ley.

CAPITULO VI

Sanciones

Artículo 12. - Las personas físicas o jurídicas que violen las normas contenidas en los capítulos I, II y III, serán pasibles de sanciones que en función de la gravedad de la infracción, de los antecedentes del infractor y del bien público tutelado podrán oscilar entre los siguientes:

a) apercibimiento;

b) multa, que se graduará entre 100 (cien) y 1000 (mil) unidades reajustables. El producido de este concepto integrará un fondo, administrado por el Ministerio de Salud Pública destinado al control del tabaquismo y a la rehabilitación de los fumadores;

c) la sede judicial competente, a requerimiento de las autoridades a que refiere el artículo 14, podrá disponer la suspensión temporal de las empresas infractoras la que no podrá ser mayor a tres días. En ningún caso tal sanción podrá aplicarse a los medios de difusión referidos en el artículo 29 de la Constitución.

En todos los casos se dispondrá la suspensión del mensaje en infracción.

Art. 13. - Las respectivas sanciones deberán aplicarse mediante acto fundado, previa vista del presunto infractor y adecuando proporcionalmente su monto a la infracción constatada y al carácter de primario o reincidente del infractor.

Art. 14. - Será competencia del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, y de su Dirección General de la Salud, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley y su reglamentación, y la aplicación de las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.

Art. 15. - El Estado asistirá a aquellas personas que pierdan su fuente de trabajo como resultado directo de la aplicación de esta ley. A estos efectos:

a) Se organizarán, de acuerdo a las normas que regulan el Fondo Nacional de Empleos, cursos especiales de capacitación orientados a la recalificación profesional de dichos trabajadores.

b) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social colaborará en la evaluación de proyectos productivos de aquellos que opten por trabajar por cuenta propia.

c) Los literales anteriores no excluyen los beneficios ya vigentes a la fecha de aprobación de la presente ley."

14) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR MICHELINI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI. - Dado que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tenía previsto tratar hoy un asunto que puede postergarse para la semana próxima respecto al que, inclusive, el señor Senador Garat pensaba referirse en una exposición oral, formulo moción -ya que los cuatro partidos políticos han llegado a un acuerdo- en el sentido de que el martes próximo se celebre una sesión extraordinaria del Cuerpo y que en su orden del día se incluya ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Michelini, en el sentido de que el martes próximo, a la hora 16, se celebre una sesión extraordinaria del Senado, cuyo orden del día incluirá los puntos que quedaron pendientes en el día de hoy y, si está debidamente informado por la Comisión, el asunto a que hace referencia el señor Senador.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15) HERBERT DE SOUZA. Su deceso.

SEÑOR PRESIDENTE. - En la media hora final, tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: el sábado 9 de agosto falleció en Río de Janeiro el sociólogo Herbert de Souza, más conocido por Betinho.

A fin de que se tenga una idea del personaje que fue, el "New York Times" publicó en sus páginas: "muere capitán de los pobres en Brasil". El "Washington Post" tituló: "Muere activista brasileño contra el hambre". Los diarios de Portugal lo llamaron: "El hombre que dio de comer a 32:000.000 de personas", mientras que otros titularon: "Río decreta luto de 5 días por la muerte de Betinho". Otras publicaciones decían: "Brasil pierde campeón de la solidaridad". En otras páginas apareció: "Beatificado por el pueblo e inscripto en la memoria nacional". El "Jornal do Brasil" publicó: "Brasil se viste de luto y homenajea al sociólogo. El mostró qué camino seguir". Por su parte, "O Globo" tituló: "La vida queda viuda y Brasil huérfano. El mineiro que se transformó en ciudadano del mundo. Betinho en camino al paraíso". "Cero Hora" publicó: "Muere el guardián de la solidaridad. Betinho forjó una personalidad gigantesca."

Lo cierto es que Betinho muere a los 61 años de edad, habiendo tenido siempre una vida de cercanía con la muerte. Su madre era hemofílica y él nació padeciendo esa enfermedad. A los pocos días de vida, estuvo a punto de morir.

Cuando tenía 14 años, en 1949, sufrió de tuberculosis y, en esa época, todavía no había remedios adecuados para tratar la enfermedad. Así, durante 4 años estuvo confinado en el fondo de su casa, donde sólo recibía la visita de sus padres. En ese período de tiempo "devoró" todos los libros que pudo y precisamente en uno de ellos, encontró un artículo según el cual se había encontrado un remedio contra la tuberculosis. Ese medicamento le salvó la vida.

En 1985 se dio cuenta de que un porcentaje extremadamente elevado de hemofílicos brasileños que recibían transfusiones de sangre, habían contraído SIDA. El sintió que le podía estar ocurriendo lo mismo, por lo que en 1986 se hizo el test respectivo, que reveló que era seropositivo. Hemofilia, tuberculosis, SIDA. A partir de ese momento, inició una impresionante campaña en defensa de las víctimas de esa enfermedad.

Algo que me llamó profundamente la atención, fue el hecho de que cuando los brasileños -fundamentalmente intelectuales- hicieron una especie de campaña de solidaridad con Cuba, Betinho apoyó ese movimiento. En 1967, fue delegado de su grupo político, "Acción Popular", en Cuba, permaneciendo en ese país durante un año. Envió una carta a Fidel Castro y tituló uno de sus artículos "El asiento vacío". El apoyaba el movimiento, pero no concurrió porque sentía que los enfermos de SIDA en Cuba eran segregados. En la parte final de la carta decía: "Ahora que el Presidente ya casi tiene el derecho de ser considerado eterno, me gustaría terminar con una frase que va a inaugurar una nueva actitud nuestra respecto al SIDA. No es mortal, mortales somos todos. El SIDA tendrá cura y el remedio hoy es la solidaridad."

Precisamente, a raíz de su trabajo en las campañas relacionadas con el SIDA y también debido a diversas acciones -a las que haré referencia posteriormente- venía siendo propuesto como candidato para el Premio Nobel de la Paz. Por esta acción vinculada al SIDA, aceptó una donación de algo ilegal en Brasil, que es "O jogo do bicho" y, por esto, se vio afectado en dicha postulación. Posteriormente, reconoció su error: él era mortal y podía cometer faltas. De más está decir que no recibió el Premio Nobel de la Paz.

Más tarde, a raíz de otra transfusión de sangre que se le realizó, contrajo Hepatitis C. También importa señalar que, debido a transfusiones de sangre, dos hermanos suyos, muy famosos, fallecieron en la década del 80, uno de ellos menor de 40 años y otro apenas mayor.

En su vida política, fundó un grupo al que llamó "Acción Popular". En el Gobierno del Presidente Goulart, fue asesor del Ministro de Educación Paulo de Tarso y luego del golpe militar se exilió, antes que nada, en Uruguay. Estoy hablando del año 1964, momento en que en nuestro país estaban exiliados Joao Goulart, Darci Riveiro, Leonel Brizola, Neiva Moreira y Paulo Schiling, ciudadanos brasileños muy importantes. También deseo señalar que Betinho tuvo mucho que ver, por sus vínculos, con un sector llamado "Grupo de La Teja", que empezó a hacer vida comunitaria. Además, influyó decisivamente en la creación, en 1965, del Movimiento de Acción Popular Uruguaya -MAPU- que después se integró a los grupos de acción unificadora en el Frente Amplio y que luego pasaron a ser la Izquierda Democrática Independiente. Estos grupos constituyen hoy, en buena medida, parte de la Vertiente Artiguista, sector al que pertenezco.

Betinho estuvo apenas un año en Uruguay y su propio relato muestra una vida de exilio, donde se discutía fuera del mundo real de su país. Finalmente, decide retornar a su patria. Una vez de regreso, trabajó como obrero en forma clandestina, con enormes dificultades, a lo largo de cambios políticos importantes. En 1971, decide emigrar; en aquella oportunidad, Darci Riveiro, que se encontraba en Chile, le consigue trabajo con Juan Garcés, español sociólogo muy importante que era asesor de Allende. Así durante dos años, estuvo muy cerca del proceso chileno.

A su vez, creo importante señalar que según uno de sus relatos, intentó que Francia le diera apoyo, lo que le fue negado. En consecuencia, tuvo que entrar a la Embajada de Panamá, terminando en Canadá y, posteriormente, en México.

En 1979 volvió a Brasil, donde fue conocido como el hermano de Henfil, quien también murió de SIDA, debido a una transfusión de sangre que se le realizó. Cabe acotar que Henfil

era un famoso caricaturista de "Istoé" y "Veja" que, al costado de todos sus trabajos ponía: "¿Cuándo será el momento en que podrá volver mi hermano?"

El hermano era Betinho, que estaba exiliado en México. Su vuelta fue famosa, porque había regresado el "hermano de Henfil" y desde ese punto de vista fue extraordinariamente relevante su llegada.

En diversas biografías aparece como un símbolo de la ciudadanía. Personalmente, creo que Betinho, es una especie de paradigma de lo que se llama la participación ciudadana, la participación popular, la participación de la sociedad civil.

En 1981 crea el Instituto Brasileño de Análisis Sociales y Económicos, cuya meta es democratizar el acceso a la información. En este sentido, hay varios planteos suyos sobre la necesidad de democratizar los medios de comunicación.

En 1988, asume el cargo, sin remuneración, de defensor del pueblo del municipio de Río de Janeiro.

En 1991, recibe el Premio Global 500, de la Organización de las Naciones Unidas, por su contribución en favor de la ecología, en una campaña que se llamaba "Por la Reforma Agraria" y que él denominó "Por la Democratización de la Tierra", porque entendía que la primer denominación generaba diversas limitaciones y dificultades.

En 1992, comienza una campaña para que los restaurantes no tiren la comida y sea utilizada para los sectores carenciados. Es el embrión de una asociación muy importante que crea, denominada Acción de la Ciudadanía contra la Miseria y por la Vida.

Asimismo, en 1992, participa del Movimiento por la Etica Política, y es uno de los principales actores del "impeachment" contra Fernando Collor.

En 1993, surgen diversos comités que él lidera, denominados Acción de la Ciudadanía que constituyen, básicamente, una campaña contra el hambre, más conocida como "Campaña de Betinho".

En 1994, recibe el Premio Eco 94, por su campaña contra el hambre.

En 1996, participa en el carnaval brasileño con Imperio Serrano, haciendo el personaje que hablaba de él mismo y de su historia.

Leía el libro "Bethino, una vida en los límites de lo posible" de François Bougon, y en ese momento sentí que -de pronto- él es un paradigma de lo que tiene que ser el hombre nuevo. Sin duda, Betinho se caracterizaba por presentar aquellos elementos de solidaridad tan indispensables para entender este tipo de fenómeno.

Según la prensa brasileña, no tenía partido político, ni empleo público, ni jubilación especial. Estaba enfermo de SIDA y, por lo tanto, no tenía futuro. No tenía ninguna pertenencia y eso hacía que sólo contase con la banalidad de su disposición. Organizó cosas que ningún Gobierno fue capaz de organizar, siendo un desorganizado. Movió centenas de millones de pesos sin conocer dueños de cofres. Hizo mucho más por la voluntad que por la idea. ¿Será que alguien cree que el problema de los niños de la calle es insoluble? ¿Será que una persona, después de reflexionar por cinco minutos, es capaz de sustentar que en las ciudades brasileñas vivan millones de personas que deben conformarse con la naturaleza estructural del desempleo crónico?

Me llamaron la atención algunas declaraciones, señor Presidente. En especial las del teólogo Leonardo Boff, que dijo que Betinho: "Ingresó en el inconsciente colectivo de los brasileños. Se inmortalizó. Considero que el Papa, cuando venga aquí, no haría nada mal en canonizarlo. Todos entenderían si declarase a Betinho como santo de los Pobres y patrón legal de la ciudadanía". Sin duda, estas expresiones muestran la relevancia y la importancia de Betinho.

La señora de Fernando Henrique Cardoso declaró que la campaña de Betinho mostró que es posible juntar al Brasil entero en torno de una sola causa. El propio Presidente del Brasil dijo: "Betinho ayudó al Brasil llamando la atención sobre el problema del hambre. Fue una persona que tuvo una vida ejemplar. Yo pierdo a un amigo y el Brasil a uno de sus símbolos. Es muy importante cuando alguien deja una imagen tan querida a todos los brasileños".

El señor Ministro de Comunicación dice: "Podemos hallarlo idealista, utópico o reformador. Mas todos tienen que aceptar que él fue uno de los mayores luchadores por la eliminación de la miseria y de la corrupción, por la Justicia y por la paz en el Brasil". El señor Ministro, que recordaba con cariño los tiempos de clandestinidad de ambos, afirmó que: "El consiguió, con todas sus limitaciones físicas, mantener la garra de la utopía por la construcción de una sociedad más justa".

Betinho fue velado en la Asamblea Legislativa del Estado de Río de Janeiro y allí le cupo a su hijo prestar el último homenaje al sociólogo, mediante una de sus grandes pasiones: la música. Fue así que más de 500 personas que llenaban el "hall" de la Asamblea Legislativa entonaron una canción que era sobre Betinho y para Betinho. En portugués se llama "O Bèbado e o equilibrista", que se puede traducir como "El borracho y el equilibrista". Es decir, lo despidieron cantando. Su hijo Daniel, que durante todo el día no había derramado una lágrima en público, no resistió. El y muchos otros lloraron en un coro colectivo de nostalgia y de admiración.

Señor Presidente, realmente siento que se ha ido uno de los grandes de América Latina, alguien que era capaz de movilizar masas y que puede ser el símbolo de la participación de la sociedad civil y ciudadana.

Formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras sean enviadas a la Embajada de Brasil, a los efectos de que se la haga llegar a los familiares de Betinho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Couriel.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 7 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández Faingold, García Costa, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Michelini, Pereyra, Pozzolo, Sanabria, Sarthou, Segovia y Virgili).**

Dr. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/97